



Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia  
de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción

## **ACLARACIONES SOBRE EL CUESTIONARIO REMITIDO POR EL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL ARTICULO 5**

### **SOLICITUD DE EXTENSIÓN COLOMBIA 2020**

REQUISITO BAJO EL ARTÍCULO 5 (6) PARA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DE DESTRUCCIÓN DE  
LAS MINAS ANTIPERSONAL EN ÁREAS MINADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5 (1)



Mesetas (Meta), 3 de marzo de 2016. Foto: Giovanni Diffidenti/APN Colombia. Proyecto Piloto de Desminado Humanitario.  
Con el apoyo de Unión Europea y Ministerio de Relaciones exteriores Noruega

31 de julio de 2020



**PUNTO DE CONTACTO:**      **Embajador JOSE RENATO SALAZAR ACOSTA**  
Director de Asuntos Políticos Multilaterales  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Email: [jose.salazar@cancilleria.gov.co](mailto:jose.salazar@cancilleria.gov.co)  
Teléfono: (57) (1) 3814000 – Extensión 1280

**MIGUEL ANTONIO CEBALLOS ARÉVALO**  
Alto Comisionado para la Paz  
Oficina del Alto Comisionado para la Paz  
Email: [miguelceballos@presidencia.gov.co](mailto:miguelceballos@presidencia.gov.co)  
Teléfono: (57) (1) 5629300 – Extensión 3643

**MARTHA ISABEL HURTADO GRANADA**  
Coordinadora Grupo Acción Integral contra Minas  
Antipersonal  
Oficina del Alto Comisionado para la Paz  
Email: [marthahurtado@presidencia.gov.co](mailto:marthahurtado@presidencia.gov.co)  
Teléfono: (57) (1) 5629300 – Ext 6586



## Tabla de Contenido

Tabla de Contenido .....	3
Introducción .....	4
1. Línea de base y Plan Operativo de Desminado Humanitario 2020-2025 para los 156 municipios en intervención .....	5
2. Plan Operativo de Desminado Humanitario 2020-2025 para los 166 municipios sin condiciones de seguridad .....	17
3. Proceso de actualización de los Estándares Naciones de Acción Integral contra Minas Antipersonal (NMAIS) .....	19
4. Estrategia de Movilización de Recursos .....	23
5. Gestión en el territorio y Prevención .....	30
6. Enfoques Diferenciales y de Género .....	36
7. Doctrina de la Capacidad Nacional .....	40
8. Anexo 1. Reporte de Estado de avance por sectores a 31 de diciembre de 2020 .....	43



## Introducción

En atención a la comunicación del pasado 20 de junio de 2020 dirigida a la Misión de Colombia ante Naciones Unidas en Ginebra, el Comité de Implementación del Artículo 5 conformado por Austria, Canadá, Noruega y Zambia, ha señalado unas preguntas en las cuales la Solicitud de Extensión Colombia 2020 se beneficiaría de información adicional o claridades que puedan soportar los esfuerzos de análisis del Comité.

El Comité de Implementación del Artículo 5 presenta veinticinco (25) preguntas que se relacionan principalmente con aspectos relevantes para la implementación de la Extensión tales como 1. Línea de base y Plan Operativo DH 2020-2025, 2. Intervención en los municipios sin condiciones de seguridad, 3. Estándares Naciones de Acción Integral contra Minas Antipersonal (NMAS), 4. Estrategia de Movilización de Recursos, 5. Gestión en el territorio y Prevención, 6. Enfoques Diferenciales y de Género y 7. Doctrina de la Capacidad Nacional.

El presente documento presenta información complementaria a la remitida el pasado mes de marzo de 2020 en el documento Solicitud de Extensión Colombia 2020, a través del cual Colombia solicita una extensión de 4 años y 10 meses, hasta diciembre 31 de 2025 para cumplir con los objetivos de limpieza de territorios contaminados por minas antipersonal de naturaleza improvisada. Por lo anterior, el documento se estructura agrupando las veinticinco (25) preguntas en los bloques temáticos antes mencionados a fin de facilitar la narrativa de la lógica de intervención propuesta.

En el proceso de construcción del presente documento de aclaraciones a la Solicitud de Extensión, liderado por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) recoge los avances del primer semestre de 2020 y las condiciones actuales del sector.

De igual forma se complementa con la presentación hecha por Colombia y la cual estuvo a cargo del Alto Comisionado para la Paz, Dr. Miguel Ceballos el pasado martes 30 de junio en el marco de las reuniones inter sesionales de la Convención y en la cual se expuso la Solicitud de Extensión de Colombia ante los demás estados parte.



## 1. Línea de base y Plan Operativo de Desminado Humanitario 2020-2025 para los 156 municipios en intervención

En esta sección se presenta información detallada sobre el reto a enfrentar en el periodo de extensión relacionado con las operaciones en curso en los municipios asignados. De igual forma se presenta información relacionada con la función de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz de ser fuente oficial de información a nivel nacional sobre la Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia y el proceso de construcción de la Línea de Base 2020, con la asistencia técnica en materia de gestión de información brindada por el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICH) y la Fundación Suiza para el Desminado (FSD).

Como antecedente se tiene que para el año 2016 Colombia, realizó un ejercicio metodológico de clasificar la división territorial de Colombia en cuatro Tipologías municipales de acuerdo a la prevalencia de afectación por Minas Antipersonal. Esta caracterización permitió identificar la línea de intervención de acuerdo a la Tipología o el nivel de riesgo municipal.

En el año 2017, los ajustes a los estándares nacionales de desminado humanitario, exigieron la división geográfica del territorio asignado por sectores, lo que facilita el seguimiento y monitoreo del avance de la intervención del territorio mediante el estado de intervención del sector.

*1. The Committee recognized that during ongoing survey operation in the 156 assigned municipalities, to date, Colombia has identified a total of 467 hazardous areas and confirmed hazardous areas measuring 3'334'199 square meters that need to be addressed. The request would benefit from Colombia providing information on its remaining challenge in a manner consistent with IMAS by providing information on the remaining challenges, disaggregating by 'suspected hazardous areas' and 'confirmed hazardous areas' and their relative size.*

En el año 2019 se construyó el Plan Operativo de Desminado Humanitario 2020-2025, el cual presenta un reto de intervención de 467 áreas peligrosas y áreas peligrosas confirmadas con un tamaño estimado de 3.334.199 metros cuadrados. Las 467 AP/APC corresponden a 198 Áreas Peligrosas (AP) con un tamaño de 1.150.077 metros cuadrados y a 269 Áreas Peligrosas Confirmadas (APC) con un tamaño de 2.184.121 metros cuadrados, según se indica en la Tabla No.1:



Tabla 1.  
Áreas que se sabe o se sospecha que contienen Minas Antipersonal  
desagregadas por Áreas Peligrosas (AP) y Áreas Peligrosas Confirmadas (APC)  
a 31 de diciembre de 2019

Año	AP		APC		Total AP-APC	Total tamaño m2
	#	Tamaño en m2	#	Tamaño en m2		
2020	80	452,236.1	114	571,643.6	194	1,023,879
2021	50	497,552.0	51	830,701.0	101	1,328,253
2022	54	187,028.6	86	763,235.0	140	950,263
2023	14	13,262.0	18	18,542.0	32	31,804
<b>Total general</b>	<b>198</b>	<b>1,150,077.7</b>	<b>269</b>	<b>2,184,121.6</b>	<b>467</b>	<b>3,334,199</b>

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019

2. In order to better understand the current status of operations, the request would benefit from Colombia providing additional information on the remaining sectors to be addressed in each of the 156 municipalities, the status of each of these sectors and when the expected time frame is to finalize non-technical survey operations in the different sectors.

En la Solicitud de Extensión Colombia 2020, en la Sección 2.2 “Zonas donde se conoce que se han instalado minas antipersonal” (Página 60), presentamos información sobre operaciones que están en curso, haciendo la distinción de su etapa de intervención. Así las cosas, se planteó que Colombia identifico, a través de Estudios No Técnicos (ENT) un total de 1.344 Áreas Peligrosas y Áreas Peligrosas Confirmadas con un tamaño estimado de 7.491.763 metros cuadrados, de los cuales se ha avanzado en la limpieza de 4.157.564 metros cuadrados, lo cual representa un avance total del 54% de la limpieza de estos 156 municipios asignados.

Para el avance pendiente de limpieza de 3.334.199 metros cuadrados establecida, correspondiente al 45% identificado restante, se tienen los avances a nivel municipal que se identifican en la Tabla del Anexo 1.

3. The Committee noted that the estimated remaining challenge and the amount of time requested is based on assumptions of what will be identified in the remaining municipalities and not on the basis of concrete evidence. The request would benefit from further details on how these calculations have been produced and what assumptions were considered in the process.

En enero de 2020, el Grupo de acción contra minas de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, con la asistencia técnica de la Fundación Suiza para el Desminado (FSD), elaboró el documento “Metodología Línea Base 2020. Operación Estadística: Resultado de las operaciones de Desminado Humanitario (DH)”, en desarrollo de la función de formular el direccionamiento estratégico y coadyuvar con la política nacional de Acción Integral contra



Minas Antipersonal (AICMA) y la de establecer lineamientos técnicos y mecanismos de regulación de actores de la AICMA<sup>1</sup>.

La construcción de la línea base como insumo para el Plan estratégico 2020-2025, se basa en la información de los resultados operacionales reportada por los operadores de acuerdo a lo establecido por los estándares nacionales de desminado humanitario y se basa en los resultados de las operaciones de desminado humanitario finalizadas con control de calidad externa aprobado con corte a 31 de diciembre de 2019.

Esta información fue presentada de manera resumida en la sección 2.3 Establecimiento de una Línea de base para el año 2020 del Documento de Solicitud de Extensión Colombia 2020, en la página 62 y a continuación nos permitimos presentar el análisis de manera detallada.

Por la naturaleza de las operaciones de Desminado Humanitario (DH) los datos publicados se presentan de manera acumulada desde 2004, año en que iniciaron estas operaciones. La estadística oficial se publica una vez se cumplen los pasos siguientes:

1. Por parte del operador de desminado humanitario
  - a. Registro de operaciones.
  - b. Control de calidad interna.
  - c. Cargue de información en el sistema de información periférico
2. Por parte del Componente Externo de Monitoreo (CEM):
  - a. Registro de control de calidad externa.
  - b. Cargue de formularios CEM en el sistema de información periférico
3. Por parte del Grupo AICMA de la OACP:
  - a. Revisión Documental.
  - b. Validación y revisión de operaciones finalizadas.
  - c. Consolidación del registro de operaciones finalizadas.
  - d.

La Línea de Base de la contaminación se basa en la evidencia recolectada a través de los Estudios No Técnicos (ENT) y los cuales determinan la meta de limpieza del Plan Operativo de Desminado Humanitario para el periodo 2020-2025.

El primer paso en la construcción de la Línea de Base, es la **identificación de variables y de fuentes de información**. En este paso, se toma como fuente de información principal, el

---

<sup>1</sup> Este trabajo se realiza con la Asistencia Técnica Internacional que brinda la Fundación Suiza para el Desminado (FSD) en Colombia desde 2016, bajo el proyecto de creación de capacidad técnica (Capacity Building 2016-2020) implementado actualmente, con recursos provenientes del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.



Sistema de Administración de Información para la Acción contra Minas (IMSMA) y los resultados de las operaciones de desminado humanitario finalizadas con control de calidad externa aprobada. Las variables de interés que evidencian el desarrollo de las operaciones y sus resultados son las siguientes:

#### **Clasificación de los municipios.**

De acuerdo a su nivel de intervención se clasifican en municipios intervenidos (libres de sospecha y municipios asignados)<sup>2</sup> y municipios por intervenir (priorizados y por priorizar)<sup>3</sup>.

#### **Identificación y definición de las operaciones y resultados de las operaciones.**

En esta variable se tienen en cuenta las definiciones y características de las operaciones de desminado humanitario en Colombia, teniendo en cuenta los sectores, Estudios No Técnicos, Áreas Peligrosas (AP), Áreas Peligrosas Confirmadas (APC), Metros cuadrados despejados<sup>4</sup>.

Como resultado de este primer paso de identificación de variables y fuentes de información, la Línea de Base establece que a diciembre de 2019 son 7.289 sectores, identificado en 393

---

<sup>2</sup> Los municipios intervenidos con operaciones de desminado humanitario se clasifican en libres de sospecha (municipios con operaciones de desminado humanitario finalizadas y aprobadas por el componente externo de monitoreo de control de calidad) y municipios asignados (municipios asignados a un operador de desminado para llevar a cabo operaciones de desminado humanitario).

<sup>3</sup> Los municipios por intervenir, se clasifican en municipios priorizados (son los municipios con registro de afectación priorizados por la instancia interinstitucional para el desminado humanitario que cuentan con condiciones de seguridad para la asignación de un operador de desminado) y municipios por priorizar ((Municipios con registro de afectación que no cuentan con condiciones de seguridad para la asignación de un operador de desminado humanitario).

<sup>4</sup> Las definiciones usadas en esta sección incluyen los siguientes términos:

**Sector:** es la unidad mínima del territorio asignado, los cuales resultan de la división de la zona, que deben ser identificados y delimitados conjuntamente entre la autoridad local, comunidad y el operador de desminado humanitario. Por lo anterior, y de acuerdo al estándar nacional de estudios no técnicos (ENT), se debe realizar un ENT por sector, razón por la cual una vez se elabora la orden de tarea se cuenta con el número exacto de estudios no técnicos requeridos para la intervenir de una zona.

**Estudios no técnicos (ENT),** esta fase da inicio a la investigación del territorio afectado, a partir de la implementación de la actualización de los estándares en el año 2017, se define que por cada sector se debe realizar un ENT. El Estudio No Técnico implica la recolección y análisis de la información disponible en el Sistema de Gestión de Información de la acción Integral contra Minas Antipersonal (IMSMA por su sigla en inglés), la consulta de todas las fuentes disponibles susceptibles de poseer información sobre contaminación por Minas Antipersonal (MAP), las Municiones sin Explosionar (MUSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), así como la investigación en terreno desde un área considerada segura, para recolectar evidencias nuevas que confirmen o desvirtúen la Sospecha que tiene la comunidad.

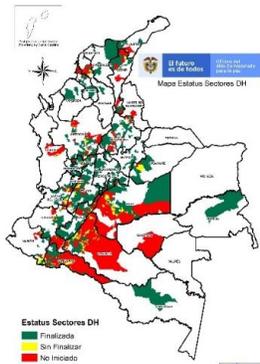
**Área Peligrosa (AP):** Es una superficie de terreno definida mediante la realización de un ENT, en la cual se concluye que hay dos o más evidencias indirectas para considerar la posibilidad de contaminación por MAP. Cuando se define un Área Peligrosa se generará un reporte de ENT. Estas pueden tener dos tipos de estatus: (i) Abierto: es el estado de la AP cuando aún no ha finalizado su despeje y (ii) Cerrado: es el estado de la AP cuando ha finalizado su despeje con control de calidad externa aprobada.

**Área Peligrosa Confirmada (APC):** Es una superficie de terreno definida mediante la realización de un ENT o ET, en la cual se concluye que hay evidencias directas para confirmar la contaminación por MAP. Cuando se define un Área Peligrosa Confirmada generará un reporte de ENT. (i) Abierto: es el estado de la APC cuando aún no ha finalizado su despeje y (ii) Cerrado: es el estado de la APC cuando ha finalizado su despeje con control de calidad externa aprobada.

**Metros cuadrados despejados:** Es un área que ha sido física y sistemáticamente procesada por una organización de desminado (ODH) asegurando la remoción y/o destrucción de todos los artefactos explosivos a una profundidad determinada, declarándola libre de la sospecha de contaminación con minas antipersonal.

zonas que se encuentran en 368 municipios asignados para el desarrollo de operaciones de desminado humanitario. De igual forma se identifica que se ha finalizado la operación en 3.887 sectores es decir el 53% del total asignado para ser intervenidos con operaciones de desminado humanitario, en intervención se encuentran 515 sectores es decir el 7% y falta por intervenir 2.887 sectores es decir el 40% a diciembre 2019.

**Gráfica 1.**  
**Sectores de zonas asignadas para operaciones de desminado humanitario según estado de intervención**



Estado de Intervención	Número Municipios	Sectores		Número Total de sectores
		Número	Estado	
Libres de Sospecha	212	1.715	Finalizado	1.710
			Sin finalizar	5 (Riesgo residual)
Asignados para operación	156 (181 Zonas)	5.574	Finalizado	2.177
			Sin finalizar	510
			Sin iniciar	2.887
Total sectores				7.289

Fuente de información: OACP – Descontamina Colombia. Fecha de corte: diciembre 2019

El segundo paso en la construcción de la Línea de Base, es la **identificación de indicadores y tendencias de las operaciones de desminado humanitario**. Para esto se desarrolla el análisis teniendo como evidencia los resultados de las operaciones de desminado humanitario con corte a 31 de diciembre de 2019, según lo cual se identifica que el 93% de la operación en curso en los 156 municipios asignados se encuentra concentrada en los municipios Tipo I (53%) y Tipo II (40%), según se indica en la siguiente Tabla 2.

**Tabla 2.**  
**Municipios asignados en operación por Tipología**

Tipología	# Municipios	%
Plan de intervención DH	6	3,85%
Tipo I	82	52,56%
Tipo II	63	40,38%
Tipo III	4	2,56%
Tipo IV	1	0,64%
<b>Total general</b>	<b>156</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema de Información de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.  
Fecha de corte: 31 de diciembre 2020



Durante el periodo 2016 a 2019, se han desarrollado el 74% del total de Estudios No técnicos realizados en el país, teniendo así información suficiente para analizar el comportamiento de las operaciones y las tendencias de tamaño Áreas Peligrosas y Áreas Peligrosas Confirmadas, así como los metros cuadrados despejados requeridos para identificar artefactos explosivos entre otros, esta información es la base para el seguimiento y monitoreo de las futuras operaciones.

El análisis de los resultados de las operaciones de desminado humanitario en curso, permiten la identificación de unas tendencias de resultados operacionales en las operaciones en curso:

- El 84% de las áreas identificadas se ubican en los municipios Tipo I y tan solo el 8% en Tipo II
- En un municipio Tipo I, cada 2,5 ENT se identifica un AP/APC
- En un municipio Tipo II, cada 4,2 ENT se identifica un AP/APC
- Se toma 4.700 m<sup>2</sup>, como el valor promedio del tamaño para el área peligrosa/área peligrosa confirmada identificada en el ENT.
- Se identifica un incremento del 0,5 % entre el tamaño de las áreas peligrosas/peligrosas confirmadas frente al total de metros cuadrado despejados.

Finalmente, y como tercer paso, la **construcción de la Línea de Base 2020** se realiza, una vez se cuenta con las variables y tendencias estadísticas de la operación en curso mediante los siguientes cuatro análisis:

- a. Se calcula la proyección estadística de los 2.887 sectores que aún no se han intervenidos de la siguiente manera, cuya información se encuentra registrada en el IMSMA de manera previa a la intervención. Dado que se estimó anteriormente el valor de 4.700 m<sup>2</sup>, como el valor promedio del tamaño para el área peligrosa/área peligrosa confirmada identificada en el ENT, las 1.053 AP/APC se calculan en un área estimada de 4.949.100 metros cuadrados en total.

		Total	Tipo I	Tipo II	Otras tipologías
Sectores sin iniciar intervención	Número de ENT	2.887	2396	231	260
	Número de AP/APC	1.053	958	55	40
	AP/AP (tamaño 4.700 )	4.949.100	4.502.600	258.500	188.000

- b. Se toman los resultados operacionales identificados de los 510 sectores actualmente investigados mediante ENT ya realizados, los cuales han identificados 467

AP/APC abiertas, es decir que aún no ha finalizado su despeje, las cuales reportan un tamaño total de 3.334.199 m<sup>2</sup>.

		Total
<b>Sectores sin finalizar</b>	Número de ENT	510
	Número de AP/APC	467
	Tamaño AP/AP	3.334.199

- c. Se incrementa en 0,5% el tamaño de las AP/APC, dado que las operaciones siempre presentan un incremento de tamaño estimado al despeje final.

		Total	Tipo I	Tipo II	Otras tipologías
<b>Sectores sin iniciar intervención</b>	Número de ENT	2.887	2396	231	260
	Número de AP/APC	1.053	958	55	40
	AP/AP (tamaño 4.700 )	4.949.100	4.502.600	258.500	188.000
	<b>Metros cuadrados Despeje</b>	<b>5.196.555</b>	<b>4.727.730</b>	<b>271.425</b>	<b>197.400</b>
<b>Sectores sin finalizar</b>	Número de ENT	510			
	Número de AP/APC	467			
	Tamaño AP/AP	3.334.199			
	<b>Metros cuadrados Despeje</b>	<b>3.500.909</b>			

- d. Se calcula el tamaño total esperado de metros cuadrado despejado para estas operaciones en curso que es 8'697.464 m<sup>2</sup>, el cual resulta de la suma de los metros despejados de los sectores sin intervenir más los sectores que se encuentran en operaciones en curso:

		Total
<b>Sectores sin intervención</b>	Número de ENT	2.887
	Número de AP/APC	1.053
	AP/AP (tamaño 4.700 )	4.949.100
	<b>Metros cuadrados Despeje</b>	<b>5.196.555</b>
<b>Sectores sin finalizar</b>	Número de ENT	510
	Número de AP/APC	467
	Tamaño AP/AP	3.334.199
	<b>Metros cuadrados Despeje</b>	<b>3.500.909</b>
<b>Total</b>	<b>Metros cuadrados Despeje</b>	<b>8.697.464</b>

Con la información proyectada, se consolida la información según muestra el cuadro 2, el cual se presenta a continuación:

Tabla No.3  
Línea de Base 2020

Estados intervención	Número Municipios	Sectores		Número ENT	Área Peligrosa (AP)					Artefactos Explosivos Destruídos	
		Número	Estado		Área Peligrosa Confirmada (APC)			m <sup>2</sup>			
					Número	AP, APC Abiertas	Tamaño AP_APC identificado en ENT	AP, APC Cerradas	Despejados		
Intervenidos	Libre Sospecha	212	1.715	Finalizado	3.168	708		696	2.168.318	1.298	
				Sin finalizar		5	12	59.237			
	Asignado en operación (181 Zonas)	156	5.574	Finalizado	2.177	1.344			877	4.157.564	2151
				Sin finalizar	510		467	3.334.199	*3.500.909		
				Sin iniciar	2.887	*1.053		*4.949.100	*	5.196.555	
Total metros cuadrados despejados proyectados en los 156 municipios asignados para operaciones en los sectores sin finalizar operación y sin iniciar operación.									8.697.464		
Por	Priorizado para asignación	1									
	Por priorizado	165									

Fuente: OACP. Fecha de corte: diciembre 2019

4. In addition to the above, expert organization have also expressed concern of the use of historic Information Management System for Mine Action (IMSMA) data for planning purposes and the establishment of the typology of municipalities, expressing that the data is inaccurate with many of the great majority of areas in the database being cancelled. Has Colombia considered revisiting the typology of municipalities and replacing the use of historic IMSMA data for a more evidence-based approach? The request would benefit from any consideration from Colombia in this regard.

Una vez Colombia hace parte de la Convención de Ottawa, el entonces Observatorio de Minas Antipersonal adscrito al Programa Presidencial para la Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario inicio el proceso de recolección y registro de información de eventos que evidenciaban la presencia de minas en el territorio nacional, estableciendo una base inicial de información desde el año 1990 a primer semestre del año 2002, construida con diferentes fuentes de información entre ellos comunicados de prensa e información oficial proveniente del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)<sup>5</sup>.

A mediados del año 2002, una vez se estable el Observatorio de Minas Antipersonal como instancia que debía dar trámite al cumplimiento de la Convención de Ottawa, se inicia un proceso sistemático de recolección de información en donde se identifica al Centro

<sup>5</sup> El Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) fue la entidad encargada de suministrar a las dependencias oficiales que lo requirieran, según la naturaleza de sus funciones, las informaciones relacionadas con la seguridad interior y exterior del Estado y la integridad del régimen constitucional. Existió entre 1960 y 2011 y a su cierre, las funciones que desarrollaba, entre ellas el reporte de hechos relacionadas con minas antipersonal, quedaron distribuidas en diferentes dependencias como la Policía Nacional en la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) y el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.

Nacional de Artefactos Explosivos y Minas Antipersonal (CENAM) del Ejército de Colombia, como uno de las principales fuentes de información en cuanto a desminado militar en operaciones y accidentes por MAP con víctimas de la fuerza pública, más adelante se une a este reporte de información la Armada Nacional.

Para los accidentes con población civil se acuden a varias fuentes de información oficiales como autoridades locales representadas en Alcaldías y Personerías. Esto debido a la división política y administrativa del Estado colombiano y el modelo descentralizado de gestión y en el marco de las funciones de implementación de los planes integrales de seguridad ciudadana, entre otras responsabilidades de las autoridades locales citadas en la Ley 136 de 1996. Otras entidades que reportan información sobre víctimas son las instancias de Salud como el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, el Instituto Nacional de Salud y los registros administrativos de atención del Ministerio de Salud.

La información de accidentes con víctimas de la población civil, viene siendo contrastada con fuentes como la el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Cruz Roja Colombiana, las entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud y la Unidad de Atención Integral a las Víctimas (UARIV) y las Organizaciones No Gubernamentales que apoyan a la población civil afectada. Para garantizar la calidad de la información reportada se han desarrollado mecanismos de verificación y validación de la condición de la persona reportada, asegurando que efectivamente tenga la condición de víctimas por MAP/MUSE, entendiendo que esta información debe ser fiable, pues se convierte en el insumo principal para emprender la planificación de las tareas de prevención y de desminado.

**Gráfica 2. Mapa de Eventos por MAP/MUSE según estatus 1990- junio 2020 y tipo de eventos que se registran**



Fuente: Sistema de Información de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz- Descontamina Colombia  
Fecha de corte: junio 2020



La sospecha de afectación se evidencia con el registro de eventos por MAP/MUSE, los cuales se clasifican en: incidentes y accidentes, cada evento se registra como un punto geográfico en el IMSMA, permitiendo de esta manera evidenciar la presencia de posible afectación de un territorio determinado.

Para el seguimiento de los eventos se cuenta con un estatus, el cual indican si han sido intervenidos con operaciones de desminado humanitario o con la metodología de cualificación, si se ha atendido se asigna el estatus con valor de cerrado y si no tienen intervención el estatus esta con valor abierto. En el mapa anterior (Mapa de Eventos), muestra los eventos cerrados en color gris, evidenciando el avance de intervención a la afectación, de forma gráfica.

En el marco de las operaciones de desminado humanitario, una vez se asigna una zona a un operador, se le entrega un expediente de la zona con los eventos registrados en el IMSMA, esta información constituye un insumo para su investigación e intervención, conforme a lo establecido en los estándares nacionales.

En virtud de las obligaciones contraídas por el Estado Colombiano, es pertinente indicar que, a la luz de algunos instrumentos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 1.1 y 2, el Estado debe respetar y garantizar los derechos humanos dentro de su jurisdicción. En este sentido, es responsabilidad de las autoridades dar cumplimiento desde sus competencias a las obligaciones mencionadas.

En este sentido, como fuente oficial de información, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) debe reportar a las diferentes partes interesadas e instancias de control como se han intervenido los eventos registrados en el IMSMA, que es el sistema de información a cargo de la Oficina de conformidad con lo establecido en el Decreto 1784 de 2019. Lo anterior como quiera que cada evento constituye una potencial violación al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Reiterando que existen compromisos que en el marco de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario deben cumplirse, el Estado colombiano debe garantizar que las acciones de intervención cubran los esfuerzos razonables, para atender cada evento, como mecanismo para evitar que, en el futuro, Colombia pueda ser sujeto de responsabilidad ante los tribunales internacionales por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.



Otro reto particular en Colombia es que, debido al actuar de los grupos ilegales, existe una elevada percepción de riesgo por parte de las comunidades intervenidas que nos lleva a tener operaciones sin hallazgo de artefactos explosivos, lo cual hace que en Colombia el Desminado Humanitario (DH) no sólo busque la destrucción de minas antipersonal sino permitir a las comunidades en riesgo superar el temor causado por el uso de las minas antipersonal en sus territorios.

En el caso de las minas, cuyo envejecimiento las ha dejado inactivas, la sola sospecha de su presencia es causa de temor en la población.

*5. The Committee noted that Colombia has indicated that a total of 165 municipalities have yet to be assigned, and that these municipalities at present do not have the necessary security conditions to carry out humanitarian demining activities. The request would benefit from information on any efforts being made to establish a baseline, if preliminary, of contamination in these municipalities. The request would also benefit from clarity conference the status of the 2 areas to be deprioritized and the 1 area to be assigned as per the table on page 81.*

**Tabla 4.**  
**Proyección avance de resultados por año y municipios según con órdenes de tareas**

Metas	2016-2019	2020	2021	2022	2023	2024 - 2025	Total de Municipios de Colombia
	71,1 %	7,3%	5%	1.25%	0.45%	14.9%	
Cantidad de órdenes de tareas finalizadas, en desarrollo y proyectados para entrega	798	82	55	14	5	166 sin priorización 02 para despriorización 01 para asignación	1122
#AP - APC		194	101	140	32		
Metros cuadrados proyectados por año	6.368.003	1.023.879	1.328.253	950.263	31.804		

Fuente: Elaboración propia Grupo AICMA-OACP. Enero de 2020

Como parte del proceso de mejora continua a través de las sesiones mensuales de seguimiento operacional entre la OACP, las organizaciones de desminado humanitario (ODH) y las partes interesadas del sector; se revisa frecuentemente las condiciones de seguridad en las zonas en intervención.

Las zonas y municipios asignadas a las organizaciones de desminado humanitario (ODH) y que ya no cuentan con condiciones de seguridad deben avanzar en el proceso de despriorización a través de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH). Las zonas que no gozan de condiciones de seguridad y han sido despriorizadas y están siendo acompañadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz con Educación en el Riesgo de Minas y la Gestión Territorial, para que en un futuro y cuando haya nuevamente condiciones de seguridad, se lleve a cabo la reasignación a un operador que libere el territorio.



Por otra parte, los nuevos municipios que son calificados con condiciones positivas para ser intervenidos con operaciones de desminado hacen parte del listado de Zonas disponibles para asignación, de conformidad con el Artículo 12 del Decreto 3750 de 2011 y con el Estándar Nacional de Asignación de Tareas de Desminado Humanitario, adoptado mediante Acto Administrativo del 02 de marzo de 2016 por la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, actualmente Oficina del Alto Comisionado para la Paz – OACP. El listado de estas zonas se encuentra disponible en la página web de la entidad: <http://www.accioncontraminas.gov.co/AICMA/desminado/zonas-disponibles-para-asignacion>

*6. The Committee understands from experts that a national non-technical survey may be possible, even in these 165 insecure municipalities through innovative approaches, which would be compliant with the International Mine Action Standards (IMAS). The request would benefit from additional information on any innovative approaches being considered by Colombia to collect information in these areas.*

Una de las actividades de mayor relevancia dentro de la estrategia para llevar a cabo la priorización de los municipios, es la identificación de los aspectos que a continuación se relacionan para iniciar el proceso de cualificación de información, de acuerdo con lo establecido en el Estándar Nacional de Gestión Territorial. Esto permite definir las actividades de mayor relevancia para llevar a cabo la priorización de los municipios identificando aspectos tales como contexto socioeconómico, caracterización de la oferta institucional y caracterización de la dinámica del conflicto armado en el territorio<sup>6</sup>.

Una vez se haya realizado el ejercicio de cualificación de información y teniendo en cuenta la tipología de afectación del municipio, se debe determinar la metodología a aplicar de acuerdo con el caso particular que se presente (ya sea a través de Consejos de Seguridad Extraordinarios<sup>7</sup> o Encuentros Comunitarios) y según lo establecido en el Anexo 2 del Estándar Nacional de Gestión Territorial.

Es así como, dentro de este proceso se deberá identificar, complementar y precisar la afectación por MAP/MUSE que presenta el territorio, de acuerdo con las situaciones de

<sup>6</sup> El Estándar Nacional de Gestión Territorial define los lineamientos que los actores AICMA estatales y no estatales deberán tener en cuenta para una efectiva incorporación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal en el territorio. Versión: 1 Fecha de entrada en vigencia: 28/11/2017 disponible en [http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/desminado/Documents/20171129-EN\\_GT.pdf](http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/desminado/Documents/20171129-EN_GT.pdf)

<sup>7</sup> Los Consejos Municipales de Seguridad están establecidos por el Decreto 2615 de 1991 y están integrados por el Alcalde, quien lo presidirá; el Comandante de la guarnición militar; el Comandante del Distrito o Estación de Policía; el Subdirector Seccional o Jefe del Puesto Operativo del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS; el Procurador Provincial o en su defecto el Personero Municipal; el Director Seccional de Orden Público o su delegado; el delegado del Plan Nacional de Rehabilitación, PNR; el Secretario de Gobierno Municipal o el Secretario de la Alcaldía, quien ejercerá la Secretaría del Consejo. Entre sus funciones están las mantener estrecha coordinación con las distintas instancias responsables del mantenimiento del orden público y con los organismos e instituciones que el Gobierno ha creado para fortalecer la participación y colaboración ciudadana y formular recomendaciones para la preservación de los derechos humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica, entre otras. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3343>



modo, tiempo y lugar que corroboren o desvirtúen evidencia la afectación de bienes y servicios por la presencia o sospecha de MAP/MUSE.

Finalmente, se plantea que el proceso de cualificación de la información sea el primer insumo para realizar diagnósticos de los territorios que no están priorizados y actualizar la información de los que se encuentren en operaciones.

Con esta cualificación en conjunto con otras variables definidas con la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) se establecerán espacios de trabajo con las autoridades militares y civiles locales/étnicas, la comunidad y la OACP, para identificar y delimitar posibles zonas para el desarrollo de las operaciones de Desminado Humanitario y que cumplan las condiciones que se requieren para esta actividad y posterior una posible asignación.

*20. In conversation with expert organizations, the importance of establishing a baseline for contamination for Colombia has been highlighted. In this regard, the Committee would encourage Colombia to consider requesting the minimum amount of time (i.e. 3 years) to finalize the survey operations in the 156 municipalities currently being addressed, and address the 467 mined areas it has identified and to establish a baseline for implementation which will allow Colombia to gain an improved understanding of contamination and develop a more evidence-based plan for completion, as suggested by the States Parties at the Twelfth Meeting of the States Parties. This may also allow time for Colombia to develop and implement new land release standards and tasking methodologies, as well as to revisit its assumptions on available capacity.*

Colombia ya ha establecido un Plan Operativo de Desminado Humanitario para el periodo 2020-2025 teniendo en cuenta la capacidad de las organizaciones de desminado humanitario y los resultados operacionales del periodo 2016-2019, para lo cual se han establecido metas de limpieza para los años 2020-2023.

En los reportes anuales de transparencia Colombia irá brindando información actualizada del estado de intervención y para 2023 tendrá mayor claridad sobre los retos de intervención en los 165 municipios por asignar, los cuales a la fecha de construcción del documento (marzo de 2020) no contaban con condiciones de seguridad.

## **2. Plan Operativo de Desminado Humanitario 2020-2025 para los 166 municipios sin condiciones de seguridad**

*11. Colombia indicates that during the extension period of 4 years and 10 months until 31 December 2025 it aims to address the remaining contamination in the 156 municipalities that today present the necessary security conditions to carry out humanitarian demining operation, and not to address all mined areas under its jurisdiction or control during this time frame. In this regard, the request would benefit from additional clarity concerning Colombia's objective for the extension period.*



En la Solicitud de Extensión Colombia 2020 se indicó el reto actual en el cual Colombia continúa enfrentando una situación de contaminación derivada del uso de minas antipersonal de naturaleza improvisada por parte de Grupos Armados Organizados (GAO), lo que afecta el cumplimiento de la Convención además de afectar el orden público nacional y a la población civil.

De acuerdo con lo plasmado en plan Operativo de desminado para el 2.025 se espera llegar a un 80% del cumplimiento de esta meta, contemplando las variables no controlables como lo es de las dinámicas conflictivas territoriales. En el mismo plan operativo contempla una revisión para el año 2.023 en donde se verificará el avance de este compromiso.

Así mismo, se elaboraron, de forma participativa, incluyendo a las entidades del sector, los documentos técnicos para el cumplimiento de esta nueva Solicitud de Extensión; además de estar trabajando en la implementación de una política pública para establecer un Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), cuyo fin es desarrollar las acciones necesarias que permitan tener a Colombia libre del flagelo de las minas antipersonal.

*12. The request would benefit from clarity on the figures provided in Table 20, specifically on the additional 12 mined areas measuring 59,237 square meters and when Colombia expects to address these areas (e.g. ahead of or during the extension period).*

Estos 5 sectores, se encuentran en tres municipios declarados libres de sospecha que han presentado reporte de sospechas, una vez retorna la población desplazada, actualmente están siendo intervenidos por el operador responsable del municipio.

En los Estándares Nacionales de Estudios No Técnicos y de Despeje, están establecidas las acciones y las responsabilidades asociadas al riesgo residual. A la fecha, se encuentran en intervención por política de riesgo residual 12 Áreas Peligrosas Confirmadas (APC) con un tamaño total estimado de 59.237 metros cuadrados, según se indica en la siguiente tabla.

**Tabla 5.**  
**Riesgo residual actual en intervención**

Departamento	Organización	# AP-APC	Tamaño del área m2
ANTIOQUIA	BRDEH	4	26.589.00
	HALO	2	5.019.00
BOLIVAR	AEDIM	1	1.119.00
	BRDEH	4	24.400.00
SANTANDER	BRDEH	1	2.110.00
<b>Total general</b>		<b>12</b>	<b>59.237</b>



*13. In its request, Colombia anticipates that the handover of open areas will total 3.33 square kilometers to be released through clearance in addition to those areas expected to be discovered in the 156 municipalities with each annual target being significantly greater than Colombia's annual progress to date. The request would benefit from additional information from Colombia on projections of what proportion of these areas is expected to be cancelled (through non-technical survey), reduced (through technical survey) and cleared (through clearance).*

Las metas de despeje establecidas en la Solicitud de Extensión para el despeje total de los 156 municipios entre 2020-2025 han tenido en cuenta los rendimientos operacionales de los últimos años que para 2018 reportan 1.512.827 metros cuadrados y para 2019 1.607.784 metros cuadrados, representando estos dos años el 45% del despeje realizado en Colombia entre 2007 y 2019. Esto gracias al aumento de la capacidad operacional de las organizaciones de desminado humanitario de carácter civil y militar, activas en el país.

*14. Given the importance of survey operations of the 2,843 sectors remaining in the 156 accessible municipalities, the Committee would welcome additional information on Colombia's plan for survey of these areas and subsequent clearance of the 1'053 areas it anticipates discovering. The request would benefit from additional information on any need for extra capacity to address these areas within the time frame requested by Colombia and if these areas have been contemplated in the budget presented by Colombia.*

Como parte del proceso de mejora continua en el seguimiento de las operaciones de desminador humanitario, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz realiza de manera mensual reuniones de seguimiento operacional con las organizaciones de desminado humanitario (ODH) acreditadas en Colombia. EN el marco de este trabajo de articulación técnica se construyó de manera articulada el Plan Operativo de Desminado Humanitario para el periodo 2020-2025 en el cual se establecieron las metas anuales de progreso y finalización de las áreas actualmente asignadas.

La capacidad requerida para la intervención en estas áreas se proyectó con los recursos actuales de los operadores y la financiación de estas actividades está incluida en el presupuesto estimado de intervención para el mismo periodo.

### **3. Proceso de actualización de los Estándares Naciones de Acción Integral contra Minas Antipersonal (NMAS)**

*7. Colombia indicates that one of its objectives for the extension period is to develop and adopt new land release standards in 2020. Many expert organizations have indicated that operations in Colombia are over-reliant on full clearance and that the existing national mine action standards are deemed inefficient. In this regard the request would benefit from Colombia providing more details on its plans for the development of new land release standards and whether these standards will be in line with IMAS to reduce the high level of clearance of mined areas which are often found not to be contaminated, and instead focus more on evidence-*



*based non-technical survey and technical survey. The request would further benefit from Colombia providing information on how it will ensure that land release is carried out in a uniform manner by all organizations, including in its national capacity.*

En relación con los compromisos adquiridos con el Plan Operativo de Desminado Humanitario 2020-2025 se ha hecho un cambio de la fecha para la publicación del Estándar Nacional de Liberación de Tierras en virtud a que la estrategia actual de normalización de los Estándares ha modificado las fechas iniciales de entrega y publicación de los mismos. Esta actividad se realizará a través del Instituto Colombiano de normas técnicas y certificación (ICONTEC), una organización privada y sin ánimo de lucro con amplia cobertura internacional en la definición y desarrollo de normas nacionales e internacionales; logrando con esto, un mayor entendimiento de los compromisos del Estado colombiano para la liberación de tierras, los requisitos de la normatividad nacional y lineamientos dados por las IMAS.

El Instituto Colombiano de Normalización y Acreditación – ICONTEC es el único organismo en Colombia que asesora al Gobierno nacional en todo lo concerniente a normalización técnica, siendo reconocido como Organismo Nacional de Normalización. El proceso de normalización incluye la producción de documentos normativos como los documentos que suministra reglas, directrices o características para las actividades o sus resultados, (El término documento normativo es una denominación genérica que cubre documentos como Normas Técnicas Colombianas, Guías Técnicas Colombianas y Especificaciones Normativas Disponibles, entre otros).

El proceso incluye las fases de elaboración de anteproyectos de los Estándares Nacionales, su revisión en un Comité Técnico de Normalización integrado por las partes interesadas del sector, la consulta pública, los foros de difusión de los proyectos de Estándares Nacionales, la revisión de comentarios de la fase pública y la aprobación y ratificación de documentos normativos.

Se prevé que la fecha final de entrega será en diciembre de 2020 y mientras tanto se presentará el primer borrador (Norma Técnica Desminado Humanitario - Liberación de Tierras) a discusión y enriquecimiento para los actores de la AICMA a partir del 31 de agosto al 4 de septiembre y con ello avanzar en los compromisos adquiridos.

El cambio de los ENDH corresponde al esfuerzo de la Autoridad Nacional (AN-AICMA) por normalizar y elevar a Norma Técnica dichos documentos, con el objetivo de lograr eficiencia en el desarrollo de las operaciones de DH.



Para el desarrollo de esta actividad, se ha constituido un equipo técnico, enriquecido con la participación de las ODH acreditadas, el CEM OEA y el CEM UNMAS; con el acompañamiento técnico de FSD.

Una vez las Normas Técnicas para el Desminado Humanitario (NTDH) se encuentren establecidas, las ODH tendrán lineamientos precisos para el desarrollo de cada una de las actividades que integran el DH y con ello se logrará la uniformidad. Esta implementación contará con el acompañamiento permanente de la autoridad nacional, se desarrollará un plan de normalización con cada ODH para así asegurar la comprensión y aplicación de las NTDH en un plazo no mayor a seis meses.

*8. In addition to developing new national mine action standards on land release, Colombia has indicated that it will be reviewing its method of assigning tasks as well as the reassignment of tasks. According to experts, this effort seems to be critical and can improve the effectiveness and efficiency of operations and positively impact the cost of humanitarian demining operations in Colombia. In addition to this, expert organizations have indicated that the procedures of allocation and reallocation of tasks would benefit from being simplified, more transparent and seeking more value for money. Expert organizations also indicated that allotting several sectors which are in proximity to one another geographically would reduce the administrative burden to organizations and make implementation more efficient, provide operations with increased flexibility and reduce cost. In this regard, the request would benefit from Colombia providing more information on this matter and on any other measures that Colombia aims to put in place to improve efficiency and reduce costs, and to review its task allocation methodology as soon as possible. The request would also benefit from a timeline and plan to ensure that these matters are addressed*

La OACP está realizando un esfuerzo general en donde tiene inmersa la revisión y normalización de los estándares de manera general y para Colombia busco el organismo normalizador del país que es ICONTEC el cual realizara este proceso de manera participativa con las Organizaciones de Desminado Humanitario y los Componentes Externos de Monitoreo como órganos asesores externos a la OACP.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) es consecuente con los compromisos adquiridos por el Estado colombiano y por tal motivo establece constantemente directrices y estrategias que permitan la eficiencia y efectividad de las operaciones de Desminado Humanitario; para ello ha considerado:

- La revisión del ENDH de asignación de tareas para la normalización (NT\_DH)
- La revisión de la matriz de valoración y asignación de tareas (Anexo C del ENDH de Asignación de tareas)
- La asignación de nuevas tareas (Municipios, zonas y/o sectores) a las ODH, valorando la ubicación geográfica en cercanía de sus operaciones, así como los logros alcanzados en sus zonas asignadas.





En el instante la OACP ha propiciado actividades que permitan ser más eficiente en la búsqueda de la calidad de los productos de liberación de tierras. Para esto, ha establecido la estrategia de normalización de los ENDH y la diferenciación entre los ENDH de Gestión de Calidad y las actividades de Monitoreo.

Esta diferenciación de las actividades de Gestión de calidad que son propias del establecimiento de un Sistema de Gestión de Calidad por parte de las ODH y las actividades de Monitoreo, contribuirá a la eficiencia y efectividad de las operaciones, puesto que las propias ODH velarán por la implementación y mejoramiento de sus sistemas de gestión con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las NT-DH, normas colombianas e IMAS; y las actividades de Monitoreo se realizarán con mayor precisión, basados en la evidencia y de acuerdo a los principios establecidos en la IMAS 7.4 y 7.12.

*10. Colombia provides some information on how it intends to approach “residual contamination” or situations where previously unknown mined areas are located. At present Colombia has indicated that responsibility will fall on demining organizations which would respond to reports of contamination in areas where they have operated. The request would benefit from additional information from Colombia on the mechanism in place or the development of a residual risk policy to address “residual contamination” given that organizations will eventually depart Colombia.*

La contaminación residual dentro de la AICMA y bajo el principio del mayor esfuerzo razonable en las actividades operacionales desarrolladas por las ODH en cada una de las zonas asignadas, será atendida por la OACP y las ODH con la finalidad de que el trabajo realizado sea garantía para las comunidades beneficiadas; siempre entendiendo las diferentes variables que se pudieran presentar por el deterioro de la seguridad o avance de factores como el narcotráfico.

Así mismo, la política de riesgo residual está siendo trabajada dentro de los estándares de desminado, dando una mayor relevancia y compromiso del Estado y de los operadores con los territorios y sus comunidades, aún después de ser liberados.

#### 4. Estrategia de Movilización de Recursos

*16. The request indicates that since the national budget is insufficient to cover all the costs of the 2020-2025 Operational Plan, it is required to implement a resource mobilization strategy (p.93). It also indicates that since 2019 the Government of Colombia has a coordinated strategy to promote cooperation from Colombia to other mine affected countries (Table 12, p. 97), and to request cooperation from international donors (Table 13, p. 98). However, the request does not elaborate on the actual strategy to engage with donors and raise the USD 174 million dollars indicated in Table 11 (p. 96). The request would benefit from information on Colombia’s strategy to engage with donors and additional information on the methodology to assess the costs of the 2020-2025 Operational Plans.*



La estrategia de movilización de recursos del Plan Operativo de Desminado Humanitario estableció necesidades de financiación para las operaciones actualmente asignadas, correspondientes al 53% de la operación actual.

Colombia hace un gran esfuerzo presupuestal para financiar las operaciones de la capacidad nacional representada en la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1 (BRDEH) y la Agrupación de Explosivos y Desminado de Infantería de Marina (AEDIM), a través del Ministerio de Defensa Nacional, con recursos del Presupuesto General de la Nacional.

Del Presupuesto General de la Nación (PGN) en el sostenimiento de las operaciones de desminado humanitario a través de la capacidad nacional por aproximadamente desde el 2016 a dic 2019 se han asignado más de USD 143 millones. Es decir, un aproximado de USD 35 millones por año, en gastos de funcionamiento de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1 (BRDEH), lo cual corresponde a recursos canalizados a través del Ministerio de Defensa Nacional, con una proyección para los años 2020-2022 de más de USD 160 millones, es decir un aproximado de 53 millones por año.

Por otra parte, con recursos de la Nación, asignados a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, se financian actividades de Educación en el Riesgo de Minas por aproximadamente USD 1,4 millones anuales.

Para la vigencia 2019 el Grupo de Acción integral contra Minas Antipersonal de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, contó con recursos de funcionamiento por valor de COP3.224.359.662, los cuales están relacionados con el personal de planta asignado para apoyar en el desarrollo de funciones designadas. Adicionalmente, se contó con recursos de inversión provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN) ejecutados a través del proyecto de inversión “Consolidación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal en el marco del posconflicto a nivel nacional” por valor de \$3.371.119.913, los cuales se destinaron para actividades relacionadas con prevención y orientación a víctimas civiles y los cuales duplican el presupuesto de inversión del año 2018.

Durante 2019, los recursos de inversión de la OACP de asignaron principalmente a actividades de Educación en Riesgo de Minas y con enfoque diferencial, con una inversión del 83% de los recursos en este ítem.

Para el año 2020, se cuenta con una asignación presupuestal correspondiente a COP\$8.743.744.766, lo que representa un aumento del 32%, frente al presupuesto asignado en 2019.



De otra parte y en un esfuerzo de complementar los recursos aportados por el Estado colombiano, se han adelantado gestiones con el gobierno de los Estados Unidos por un monto de USD21 millones para el año 2020 y de otra parte se han iniciado los acercamientos técnicos para la creación de una Mesa de Acción Integral contra Minas Antipersonal en el marco del Fondo Donante de Naciones Unidas para la Estabilización (MPTF Colombia) que permita la canalización de recursos con los donantes interesados en la temática.

Como se mencionó en la solicitud de extensión, la orientación estratégica en materia de cooperación internacional AICMA, se realiza en coordinación conjunta con la Agencia de Cooperación Internacional APC Colombia, organización que lidera la cooperación internacional en Colombia, a través de la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional ENCI 2019-2022.

En materia de Demanda para la AICMA, en esta estrategia quedaron incluidas las siguientes necesidades de financiación, que apoyarán en la implementación del Plan Operativo de Desminado Humanitario 2020-2025 en el marco solicitud de extensión para el cumplimiento de la Convención sobre Minas Antipersonal:

<b>Demanda Identificada</b>
Liberación de tierras contaminadas por Minas Antipersonal (MAP, Municiones sin Explosionar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), a través de las tareas de Desminado Humanitario para declarar municipios/zonas libres de sospecha por MAP, MUSE y AEI.
Liberación de tierras en territorios Étnicos priorizados y con condiciones de seguridad; así como el fortalecimiento de capacidades de comunidades étnicas para la Gestión de Riesgo por MAP, MUSE y AEI, a través de acciones de Educación en el Riesgo de Minas.
Fortalecimiento de capacidades comunitarias para la Gestión del Riesgo por MAP, MUSE, y AEI, a través de acciones de Educación en el Riesgo de Minas - ERM (implementación de modelos, difusión de información masiva, diseño y producción de material pedagógico y aseguramiento de la calidad
Fortalecimiento de procesos para la Asistencia Integral a las Víctimas - AIV por MAP, MUSE y AEI en: procesos de inclusión socioeconómica, rehabilitación caracterización y fortalecimiento de líderes y asociaciones (sobrevivientes)
Asistencia técnica para apoyar procesos de sostenibilidad de la intervención en Acción Integral contra Minas Antipersonal - AICMA, en los territorios.

Fuente: ENCI 2019-2022 [http://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/enci\\_2019.pdf](http://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/enci_2019.pdf)

A través de la Dirección de Coordinación Interinstitucional de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional - APC Colombia, se están definiendo e implementando planes de trabajo anuales con cada uno de los sectores de gobierno y con cada departamento del país, incluida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz OACP, a fin de operativizar los objetivos y resultados que se esperan con la implementación de la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional- ENCI. Las acciones contempladas en estos planes buscan el



fortalecimiento de las capacidades de gestión de cooperación internacional; la implementación de mecanismos para la difusión, formulación y seguimiento de iniciativas alineadas a los ODS y a las prioridades de las entidades nacionales y territoriales; y la socialización de lineamientos que fortalezcan la gestión, articulación y coordinación de la cooperación internacional.

La ejecución de los planes es liderada por las oficinas o grupos de trabajo de cooperación internacional de las entidades cabeza de sector, y de las gobernaciones. APC-Colombia brinda acompañamiento y asesoría técnica, y hará seguimiento al cumplimiento de las metas y al avance de acciones de forma semestral en los espacios acordados para tal fin.

Teniendo en cuenta que la ENCI plantea acciones enfocadas en la demanda de cooperación internacional del país y la coordinación permanente con los países cooperantes, la APC hace seguimiento periódico al cumplimiento de los compromisos pactados en los diferentes mecanismos de coordinación con los socios bilaterales y multilaterales que trabajan de manera permanente en Colombia, a través de las reuniones de alto nivel, sesiones técnicas, participación en comités directivos de proyectos, acompañamiento a visitas en territorio y participación en negociaciones y consultas políticas, entre otras actividades.

*15. Colombia provides information on the humanitarian demining capacity that is in place to meet the objectives mentioned in the request within the extension period. In conversation with expert organizations, it is the Committee's understanding that some of these organizations are withdrawing from Colombia (e.g. NPA who has been allotted 11 municipalities has withdrawn from Colombia) and the funding levels for many of these organizations may decline. The request would benefit from additional information on how Colombia has considered a possible reduction in funding levels and capacity and how this would impact operational targets and affect the timelines highlighted in the request. The request would further benefit from information on how Colombia intends to fill the gaps left by some of these organizations to meet the timelines highlighted in the request.*

Para Colombia, la Calidad y cumplimiento de las ordines de tarea es un objetivo primordial para cumplir con las metas establecidas en la Convención. Por ello, se realizan reuniones mensuales con los operadores que dan lugar a sus avances y o motivos que han parado las operaciones y buscar en conjunto una solución.

Debido a ello, se pudo observar que había organizaciones civiles de desminado humanitario que no tenían los medios necesarios ni las fortalezas administrativas para lograr los compromisos adquiridos con Colombia. Es por esto que se les ha invitado a fortalecerse, no obstante, hubo organizaciones que no tuvieron los medios para lograrlo.

Tal es el caso de las organizaciones Colombia Sin Minas, Attex, Polus y Perigeo. Para la ODH Colombia Sin Minas COSIMIN se estableció que no gestionaron dinero para iniciar



actividades en los dos años de acreditación que tuvieron (2017 y 2018) y no adelantaron las gestiones de aumento de la capacidad operacional, por lo cual no se renovó su acreditación durante 2019. Para el caso de la ODH Attex, enfrentaron una situación generalizada de falta de recursos financieros para su operación sin poder adelantar avances operacionales en varias zonas asignadas. La ODH Polus que contó con la asignación de dos municipios en Antioquia (Toledo y Guadalupe), no generó la capacidad operacional requerida ni consiguió los recursos financieros para esta intervención frente a lo cual para 2020, desistieron de la asignación y no solicitaron su renovación de acreditación.

Por lo anterior, se valoró que estas organizaciones incurrieron en la causal establecida en el Estándar Nacional de Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario, numeral 10 'Suspensión de la Acreditación y Terminación de la Acreditación', subnumeral 10.2 'Terminación de la Acreditación', Numeral 4: "Cuando la OCDH no cumple con los compromisos adquiridos con el Gobierno Nacional relativos al desminado humanitario", principalmente debido a su débil gestión administrativa en el acceso a fondos de cooperación para la financiación de las operaciones asignadas.

En el caso de la ODH Perigeo, su salida de la organización se da de forma unilateral y motivada a la falta de capacidad para captar recursos y sostener sus operaciones en el país. Pese a las dificultades administrativas enfrentadas por la organización y que llevaron a la suspensión temporal de su acreditación en el año 2017, el Gobierno Nacional acompañó la gestión de fondos con el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Postconflicto en el año 2017 logrando en enero de 2018 la aprobación de la financiación del proyecto "Desminado Humanitario en el municipio de Leiva (Nariño), en el marco de la convocatoria Fortalecimiento a las actividades de Desminado Humanitario por valor de USD400.000.

Para mayo de 2019, por gestiones del Gobierno nacional ante la comunidad donante, se conoció de la convocatoria técnica del Gobierno de los Estados Unidos, en el marco de sus procesos propios de adjudicación de subvenciones, como aporte al desminado humanitario en Colombia. En ese sentido, el 31 de mayo de 2019, se publicaron dos convocatorias abiertas para presentar propuestas para apoyar a organizaciones de desminado elegibles según los criterios de la convocatoria y acreditadas en Colombia. El monto máximo de cada convocatoria fue de hasta USD3.000.000 y en este sentido Perigeo al ser un operador de desminado humanitario acreditado en Colombia, pudo participar dentro de la convocatoria del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

De igual forma y con el ánimo de avanzar efectivamente hacia la consolidación de la seguridad, el desarrollo y la estabilización territorial; la Oficina del Alto Comisionado para la Paz gestionó un encuentro entre operadores de desminado humanitario y la comunidad



donante a través de una reunión de coordinación llevada a cabo el miércoles 04 de septiembre de 2019 en la ciudad de Bogotá.

En agosto de 2019, el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la paz abrió una convocatoria dirigida a entidades no gubernamentales para presentar proyectos que apoyen la iniciativa: *“Sostenibilidad de las actividades de Desminado Humanitario en el marco del Fondo Multidonante ONU”*. En informe recibido en enero de 2020, el Fondo informó a la OACP que fueron recibidas cinco propuestas en el marco de la convocatoria pero que la propuesta de Perigeo no fue recomendada para aprobación por parte del Comité Técnico debido a que *“no obtuvo el puntaje suficiente...”*.

Sin embargo, frente al caso de salida de operaciones por parte de las organizaciones de desminado humanitario (ODH) de carácter civil, es relevante mencionar que la ODH de acuerdo con su solicitud de acreditación y a la firma de las órdenes de tareas establecida en el *“Estándar de Asignación de Tareas”* en el Anexo A. Carta de Solicitud de Asignación”, asumen un compromiso con la comunidad y con el gobierno nacional, de igual forma la responsabilidad para adelantar tareas de desminado humanitario en una zona asignada por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH).

En el caso de la ODH APN, su salida del país se presenta de forma unilateral y fue motivada, según la propia organización, por razones asociadas a la reorganización de sus recursos operacionales a nivel mundial, situación que causó que las operaciones en Colombia quedaran sin recursos, generando su salida del país.

Del total de once (11) zonas asignadas el 46% operaciones se encuentran suspendidas de acuerdo con lo manifestado por la ODH en la reunión de seguimiento operacional el 13 de marzo del 2020. El 9% adelanta Estudios No técnicos, el 27% no goza de condiciones de seguridad para el desminado humanitario y por lo tanto no hay operaciones y el 18% han finalizado con aseguramiento de calidad por parte del CEM.

APN tenía responsabilidad sobre el uso de USD 28.539.769, lo que corresponde al 12% de los recursos recibidos por vía de contribuciones de la cooperación internacional para el periodo 2016-2020. Los resultados operacionales para el mismo periodo han aportado en el 1% de los metros cuadrados despejados y el 0.6% de los artefactos explosivos improvisados para el mismo periodo<sup>8</sup>.

La comunidad tenía creadas muchas expectativas con la ODH APN en los procesos de liberación de tierras. Esta situación le impide de alguna forma a la comunidad, poder

---

<sup>8</sup> <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/Paginas/Estadisticas-DH.aspx>



participar en otros programas que tiene el gobierno nacional en los territorios como la restitución de tierras, la titulación de tierras y la implementación de proyectos de uso productivo de la tierra en zonas desminadas.

Por todo lo anterior, los territorios y operaciones asignadas a estos operadores y que gozan de condiciones de seguridad se encuentran actualmente en proceso de reasignación a un nuevo operador con el fin de que pueda reiniciar las labores de desminado humanitario y así restituir los derechos a las comunidades afectadas. Por otro lado, las zonas que no gozan de condiciones de seguridad han sido despriorizadas y están siendo acompañadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz con Educación en el Riesgo de Minas y la Gestión Territorial, para que en un futuro y haya nuevamente condiciones de seguridad, se lleve a cabo la reasignación a un operador que libere el territorio.

*17. The request would benefit from information from Colombia on any plans to, in accordance with Actions #43 and #44 of the Oslo Action Plan, use all mechanisms within the Convention to disseminate information on challenges and requirements for assistance, possibly by establishing a National Mine Action Platform (NMAP) for regular dialogue among all stakeholders, as recommended by the States Parties. Expert organizations have indicated to the Committee the importance of Colombia providing a platform for all stakeholders to better contribute to the programmes' development and implementation. The request would benefit from information on any plan Colombia may have in this regard.*

En relación con este tema, se avanzó con las acciones de consolidación de espacios técnicos para la discusión y toma de decisiones a nivel estratégico en los componentes de Desminado Humanitario (DH), Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) y Asistencia Integral a Víctimas (AIV). De igual forma la Comisión Nacional Intersectorial para la acción contra minas en Colombia, como máxima instancia de coordinación del sector, se reúne de manera periódica y como mínimo tres veces al año para revisar los avances del sector y proponer de manera estratégica la orientación del tema.

En Desminado Humanitario (DH) se avanzó con la creación de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) la cual se creó a fin de determinar las zonas del territorio donde se realizará progresivamente el Desminado Humanitario y asignar las actividades que adelantan las Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH). De manera complementaria, el Estado colombiano adoptó en el año 2012 el Estándar Nacional de Acreditación de Organizaciones de Desminado y el Estándar Nacional de Asignación de Tareas para el desminado humanitario, entre otros estándares nacionales para el Desminado Humanitario (DH), que han sido actualizados desde entonces en el marco de las



funciones de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y que han servido para orientar las operaciones de desminado en el país<sup>9</sup>.

A nivel operativo y desde la incorporación del tema de acción contra minas en el marco de las funciones de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en febrero de 2019, se realizan reuniones mensuales de seguimiento operacional con las partes interesadas y los operadores de desminado humanitario (ODH) de carácter civil y militar, para abordar las problemáticas del sector de manera directa y proponer acciones de solución tanto a nivel operativo como de seguridad, técnico y normativo.

En materia de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) como plataforma de coordinación entre los actores relacionados con la Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en Colombia, se avanzó en la consolidación de la Mesa Nacional de ERM la cual es la principal instancia de coordinación entre los actores, con el liderazgo técnico de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la cual cuenta con la asistencia técnica de UNICEF. La Mesa Nacional de ERM tiene por finalidad compartir información y conocimientos sobre la ERM, coordinar acciones que realicen las entidades en las regiones con sospecha de contaminación y diseñar participativamente los Planes Nacionales de ERM para los periodos 2010-2014; 2015-2018 y 2019-2022. Desde el 2011 se ha brindado sostenibilidad a esta instancia de coordinación y articulación de la ERM en Colombia, las cuales se realizan en promedio tres veces al año, con un resultado de realización total de 27 Mesas Nacionales de ERM entre 2011 y 2020.

En materia de Asistencia Integral a Víctimas (AIV) como plataforma de coordinación entre los actores relacionados con la Asistencia Integral a Víctimas (AIV) en Colombia, se avanzó en la puesta en marcha de la Subcomisión Intersectorial Técnica de Asistencia a las Víctimas como órgano de la Comisión Intersectorial Nacional de Acción contra Minas (CINAMAP). Esta plataforma ha servido como escenario de coordinación y articulación interinstitucional para propender por los derechos de las víctimas dentro de la oferta estatal. Según lo establecido en la Ley 759 de 2002, la Subcomisión Intersectorial Técnica de Asistencia a las Víctimas tiene como objetivo formular los componentes técnicos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) y presentarlos ante la Secretaría Técnica de la CINAMAP y coordinar la asistencia técnica con los gobiernos de las Entidades Territoriales para la armonización y ejecución del CONPES, entre otros.

## **5. Gestión en el territorio y Prevención**

---

<sup>9</sup> El proceso de asignación está definido en el Estándar Nacional de Asignación de tareas para el Desminado Humanitario. Disponible en: [http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/desminado/Documents/171201-EN\\_Asignacion\\_Tareas.pdf](http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/desminado/Documents/171201-EN_Asignacion_Tareas.pdf)



Desde el año 2018, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz conjuntamente con el Servicio de Naciones Unidas contra Minas Antipersonal - UNMAS, y con recursos del MPTF, ha venido avanzando en la implementación de un proyecto de gestión territorial, que tiene como objetivo lograr la de la política AICMA en los territorios mayormente afectados Minas Antipersonales y tienen como principales objetivos:

- Fortalecimiento de la coordinación Nación-Territorio de la Acción contra Minas), y así mismo su articulación con otras políticas nacionales y territoriales.
- Dinamizar las instancias de decisión de la Acción contra Minas a nivel nacional y local.
- Apertura de diálogos y generación de confianza entre los actores Acción contra Minas: Operadores de desminado humanitario, operadores de Prevención y organizaciones de apoyo a la Asistencia víctimas involucrados a nivel institucional y comunitario.

La articulación de la Política de Acción contra Minas con otras políticas nacionales y territoriales, involucra la articulación con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los cuales son liderados por la Agencia de Renovación Territorial, quienes buscan implementación de dichos planes, en 19 departamentos que comprenden los 170 municipios, a través de la consolidación de 8 pilares que permitan la transformación del ámbito rural; en este sentido vale la pena mencionar que la política Acción contra Minas hace parte del pilar ocho (8) “paz, convivencia y reconciliación”, a través del cual actualmente se avanza en la implementación de iniciativas Acción contra Minas en 56 de los Municipios PDET.

*21. In its request Colombia highlights that it was able to incorporate mine action into the national Development Plans, in particular into Development Plans Focused in the Territories (PDET). Colombia indicates that 64 municipalities have been priorities as part of the PDET. The request would benefit from additional information regarding the status of these 64 municipalities where survey and clearance operations are currently possible and indicating if operators are currently active in these areas.*

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento especial de planificación y gestión a 15 años, para llevar de manera prioritaria y con mayor celeridad, el desarrollo rural que requieren estos territorios. El proceso PDET se realiza en 170 municipios (y sus 11 mil veredas) agrupados en 16 subregiones.

La articulación de las operaciones de liberación de tierras se ha coordinado para 64 municipios con registro de afectación de un total de 170 municipios priorizados en PDET. Esto representa una articulación actual en el 38% de los municipios PDET.



Con relación a la articulación de la política de AICMA con este Programa, en referencia puntual, a la implementación de los PDET proceso liderado por dicha agencia, de febrero a la fecha, hemos sido convocados a participar y/o acompañar las sesiones virtuales de seguimiento a la implementación de los PDET en todos sus pilares, así como los espacios propios del pilar octavo (8), en el marco de la estrategia “Todos somos PDET”, que busca la implementación de dichos planes, en 19 departamentos que comprenden 170 municipios, a través de la consolidación de 8 pilares que permitan la transformación del ámbito rural; en este sentido vale la pena mencionar que la política Acción contra Minas hace parte del pilar ocho (8) “paz, convivencia y reconciliación”, a través del cual actualmente se avanza en la implementación de iniciativas de Acción contra Minas en 56 de los Municipios PDET.

El Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET es liderado por la Alta Consejería para la estabilización de la Paz y la Agencia de Renovación del Territorio. Este proceso es acompañado por entidades nacionales como la Unidad para las Víctimas – UARIV, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Justicia, la Agencia de Reincorporación y Normalización, la Agencia de Renovación Territorial y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

La articulación de la Política de Acción contra Minas con otras políticas nacionales y territoriales, involucra la articulación con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en dichos espacios se logra la generación de acuerdos con Gobiernos locales del orden departamental y municipal frente a las iniciativas contenidas en los planes en mención, que corresponden a las subregiones PDET de: Bajo Cauca, Norte y Nordeste Antioqueño, Urabá Antioqueño, Sur de Bolívar, Montes de María, Alto Patía y Norte del Cauca, Costa pacífico y frontera Nariñense, Macarena-Guaviare, Putumayo, Pacifico Medio, Sierra Nevada-Perijá, Catatumbo y Chocó.

Para finalizar, es preciso aclarar que la ART como líder en el proceso de implementación de los PDET, previo a la realización de las sesiones virtuales mencionadas lidera, además, el alistamiento de dichos espacios, los cuales tienen por objetivo adelantar la revisión de competencias misionales para intervenir en territorio, las necesidades que han sido resaltadas por parte de los Gobiernos locales como prioritarias, y la metodología que será desarrollada durante la sesión virtual convocada.

*19. The request would also benefit from information concerning any mitigation efforts being planned for the near future, including in the area of mine risk education and reduction for civilians, in areas under the control of non-state armed groups using anti-personnel mines.*

Las acciones desarrolladas en el ERM en Colombia, han sido fortalecidas gracias a la formulación e implementación del Estándar Nacional de Educación en el Riesgo de Minas



Antipersonal (ERM), cuya última actualización entró en vigor en diciembre de 2017. Este documento es el marco de referencia para la Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en Colombia, debido a que establece los principios humanitarios (humanidad, neutralidad, imparcialidad) para la acción de los enfoques de trabajo (derechos, diferencial, acción sin daño) y brinda orientación para la efectiva evaluación de necesidades, planeación, implementación, gestión, monitoreo y evaluación de acciones de la Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM).

Las acciones de prevención se desarrollan según cada uno de los modelos de intervención dispuestos en el Estándar Nacional, a saber:

- i. **Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en situaciones de Emergencias:** a través de este modelo se desarrolla la ERM bajo el precepto de *“llegar a la mayor cantidad de personas, en el menor tiempo posible”*. Se trata de fortalecer las capacidades para gestionar los riesgos ocasionados por estos artefactos explosivos, en comunidades donde hay crisis humanitarias producidas por los actores armados en medio de los combates y las confrontaciones.
- ii. **Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en el Ámbito Educativo:** éste es un programa que busca fortalecer las capacidades pedagógicas y didácticas de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes y personal administrativo) para prevenir accidentes por minas antipersonal, municiones sin explosionar y trampas explosivas, afectadas por esta problemática. También brinda las orientaciones técnicas y pedagógicas para incluir la ERM en los Planes Escolares para la gestión del Riesgo, y en las Mesas de Educación en Emergencias que se encuentren activas.
- iii. **Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en el marco de las operaciones de Desminado Humanitario y liberación de tierras:** esta es una estrategia que busca el desarrollo de procesos de prevención antes, durante y después de las operaciones de Desminado Humanitario y Liberación de tierras, facilitando la construcción de confianza entre los operadores del desminado Humanitario y las comunidades que habitan los territorios donde se llevar a cabo las operaciones mencionadas, encaminando acciones para brindar seguridad a la población civil, los equipos de desminado y la operación propiamente dicha.

Cada uno de estos modelos se lleva a cabo a través de los tres componentes de la Educación en el Riesgo de Minas (Educación y Capacitación; Difusión de Información Pública, y; Gestión del Riesgo Comunitario). Y a partir de la formulación de estos modelos, se elaboran y validan



diversos tipos de materiales y herramientas pedagógicas, para facilitar la ERM en las comunidades, favoreciendo las particularidades económicas, sociales y culturales de las mismas. Dentro de los materiales elaborados se cuenta actualmente con cartillas, rotafolios, afiches, plegables, mapas didácticos, juegos interactivos, calendarios, cuñas radiales, videos, entre otros. Todas estas acciones están dirigidas a la población civil que habita territorios afectados por este tipo de artefactos explosivos.

A junio de 2019, Colombia cuenta con 29 organizaciones acreditadas/autorizadas en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), que este año renovarán su calificación. 20 organizaciones se presentaron por primera vez, 12 de ellas hacen parte de procesos de contratación financiados por la OACP para apoyar organizaciones étnicas y de sobrevivientes, las 8 organizaciones restantes atendieron a la convocatoria pública realizada a través de la página web de la entidad.

En relación con el proceso de certificación para facilitadores que realizan acciones de prevención en los territorios, 423 personas han sido certificadas por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) como competentes para realizar acciones de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM). Este año se cuenta con 523 candidatos preinscritos en 24 departamentos del país. La reinducción para los evaluadores de estos candidatos se realizará de manera virtual con apoyo del SENA en dos sesiones, programadas para los días 9 y 11 de julio de este año.

Actualmente y en el marco de la Pandemia causada por el COVID 19 viene implementando acciones de ERM a través de la difusión de información pública, de aplicaciones y herramientas virtuales dirigidas a las comunidades más vulnerables, residentes en los territorios con mayor presencia de grupos al margen de la Ley. Estas acciones se continuarán realizando teniendo en cuenta, además, la dificultad para entrar al territorio por dificultades de orden público, difícil acceso, costos, otros.

Dentro de las estrategias de ERM, el sector plantea:

- Difusión de información pública a través de los medios de comunicación existentes en terreno
- Utilizar las aplicaciones y herramientas virtuales para enviar mensajes de prevención de accidentes
- Realizar piezas comunicativas para ser transmitidas por televisión nacional y territorial
- Construir módulos virtuales para realizar capacitaciones de ERM no presenciales
- Realizar capacitaciones bi-modal (presencial / virtual)

- La OACP tiene proyectado para el 2020 realizar cerca 20 contratos con organizaciones étnicas y de víctimas para que ellas dentro de su conocimiento, usos, costumbres y confianza con sus comunidades adelanten acciones de ERM a través de concertaciones con las comunidades y por lo medios indicados para cubrir la población priorizada.

*22. In addition to the above, the request would benefit from additional information on the efforts made by Colombia to integrate mine action into development plans and to take advantage of possible resources from development streams. The request would further benefit from efforts made to coordinate this at a national level, including with the mine action sector to boost mine action within the humanitarian-peace-development nexus.*

Para esta nueva solicitud de prórroga los documentos técnicos, se elaboraron de forma participativa Así mismo se está trabajando en la actualización de la política pública ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), cuyo fin es desarrollar las acciones necesarias que permitan tener a Colombia libre del flagelo de las minas antipersonal.

La actualización de la política pública de acción integral contra minas antipersonal para Colombia permitirá contar con un marco renovado de articulación inter institucional entre las entidades de gobierno con competencias en la materia que permita dar soporte institucional a las acciones previstas en el Plan Estratégico AICMA 2020-2025 y al Plan Operativo de Desminado Humanitario 2020-2025. De igual forma se busca con esta nueva política pública fortalecer las alianzas inter institucionales para el cumplimiento de las metas previstas en la Solicitud de Extensión Colombia 2020, en un enfoque de apropiación nacional y mejora continua en la eficiencia operacional.

**Recuadro 1.**

**Jornadas de trabajo para la coordinación de la política AICMA con autoridades locales.**



En Colombia, la estructura descentralizada del Estado implica la permanente articulación con autoridades departamentales y municipales, quienes iniciaron su periodo de cuatro (04) años de gobierno el pasado enero para el periodo 2020-2023. En las gráficas se observan acciones lideradas por la OACP en los Municipios de Valdivia, Medellín, Frontino y Bogotá durante 2020. Con estas acciones se ha logrado la inclusión de la Política Pública de la Acción contra Minas en 5 planes de desarrollo departamental.



## 6. Enfoques Diferenciales y de Género

*23. Colombia also provides a breakdown of contamination in indigenous areas and in national parks. The request would benefit from additional information on where the new casualties are located and on whether there is access to these areas, as it seems unlikely that numbers will drop if survey and clearance cannot take place due to security considerations in the areas where casualty numbers are the highest.*

Según los registros de afectación por minas antipersonal, publicado mensualmente por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz – OACP, y de acuerdo a la información sobre accidentes sucedidos en los últimos dos años, 2019 y 2020, el 70% de los accidentes han ocurrido en 17 municipios ubicados en 8 departamentos con contaminación. Municipios que no gozan de las condiciones de seguridad necesarias para las labores de desminado humanitario y territorios en los que tristemente los grupos armados organizados persisten en el uso de minas antipersonal como estrategia para custodiar los cultivos de uso ilícito, generar miedo en la población e impedir la consolidación de la paz.

Es por eso que para 2020 y siguiendo las lecciones aprendidas de años anteriores, se vienen reforzando los procesos de formación en educación en el riesgo de minas antipersonal directamente a través de 10 comunidades étnicas y 6 asociaciones de sobrevivientes con los recursos de la nación, empoderando a las comunidades con comportamientos seguros, preservando su cultura y lengua nativa, a través de la capacitación e implementación de Educación en el Riesgo de Minas en sus territorios, con enfoque diferencial y facilitando el acceso a estas zonas afectadas por razones de seguridad.

*24. Annex 8 of the request provides detailed information on the measures and associated actions that will be introduced to mainstream gender considerations in the national policy on “Acción Integral contra Minas Antipersonal” (AICMA). The request would benefit from including targets and timeframes for this, as it is understood that some actions have been at least partially completed – disaggregating information systems, for example. Additionally, the request would benefit from information on how the needs of ethnic and minority groups are being taken into account during community liaison, survey and clearance activities, including the measures and associated actions with targets and time frames.*

Para la oficina del Alto Comisionado para la Paz, desde el momento en que asume el liderazgo de la implementación del AICMA en Colombia (febrero de 2019), evidenció como



una necesidad prioritaria, establecer lineamientos prácticos para avanzar en el proceso de incorporación de los enfoques diferenciales en dicha política, por tal motivo; además de tener en cuenta, que el enfoque diferencial de género tiene interoperabilidad con todos los demás enfoques diferenciales, se inició por establecer que concepto se asumiría al respecto, orientados por la doctrina nacional e internacional al respecto y trabajando de la mano con ONU Mujeres, a través de documentos como: "*El análisis de las relaciones sociales que parte del reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres y que tiene por objeto permitir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres*"; y cómo dicho concepto adquiere total relevancia, porque pese a que las mujeres y niñas corresponden al 14% de las víctimas directas afectadas, adquieren mayores responsabilidades en el 100% de las familias afectadas, y mayor restricción en la autonomía de su movilidad ante a contaminación de territorios estratégicos.

Por lo anterior, se consideró como la mejor estrategia de continuidad a este hallazgo, no sólo gestionar la enmienda del estándar de gestión territorial en relación con el enfoque de género, sino establecer un lineamiento de incorporación de dicho enfoque, construido de forma participativa, con plataformas de organizaciones de mujeres, institucionalidad que lidera esta temática, y organizaciones de sector AICMA. En este espacio, se trabajó el enriquecimiento de la propuesta desarrollada en la coordinación nacional del proyecto y del que se han venido brindando avances en los anteriores informes.

El principal logro del periodo de reporte consiste en el ejercicio de validación del lineamiento, realizado tanto en Bogotá D. C el día 20 de noviembre de 2019, con presencia de las plataformas de organizaciones de mujeres, instituciones de gobierno y actores del sector AICMA que aportaron en su construcción, de la misma manera, en Medellín – Antioquia en diciembre de 2019, donde se realizó el primer ejercicio de socialización territorial de dicho lineamiento; que sólo cumplirá sus objetivos en la medida en que sea conocido e impacte los procesos de diseño y puesta en marcha de los planes de intervención de todos los involucrados.

Es importante expresar que, el resultado de este esfuerzo puede calificarse como muy satisfactorio, puesto que evidenció el enriquecimiento gradual generado por la construcción colectiva entre mujeres y hombres comprometidos a adoptar un filtro diferencial en la construcción de sus estrategias de trabajo. Así mismo, generó un reconocimiento legítimo de los motivos por los que las mujeres continúan requiriendo de un riguroso acompañamiento en la puesta en marcha de las medidas de igualdad positiva, entendiendo estas, como la suma de acciones que dan pie de igualdad al ejercicio de derechos de las mujeres; y que por ejemplo permite exigir indicadores cuantitativos de la participación femenina tanto como ejecutoras como beneficiarias de las iniciativas del



sector, por lo menos, en la medida en que se transite a escenarios de desarrollo donde estén totalmente incorporadas estas buenas prácticas de trato justo y equitativo, y por ende digno.

En razón a lo anterior, esta idea se consolida a través del documento adjunto denominado: “Lineamiento para la Transversalización del Enfoque de Género en la territorialización de la política AICMA”, al respecto se reafirma nuestro compromiso de continuar avanzando en el proceso de socialización y el desarrollo de gestiones que permitan su implementación en los territorios afectados.

Ahora bien, en lo relacionado con la implementación de acciones en ERM, resulta importante agregar que en la evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades que se realiza con las autoridades locales y líderes comunitarios de las zonas priorizadas para la realización de acciones de prevención y fortalecimiento de comportamientos seguros, se tiene en cuenta la información ofrecida por mujeres, adolescentes, niños y niñas, hombres, indígenas, afros, la cual es de suma importancia para las toma de decisiones en las acciones a realizar en prevención, priorizar la población objetivo y el modelo de ERM a trabajar, así como las estrategias y materiales a utilizar. El formato de evaluación de necesidades, vulnerabilidad y capacidades hace parte de los modelos en Emergencias, Ámbito Educativo y Desminado Humanitario., Cada uno ajustado al modelo de intervención en ERM.

El sector de ERM cuenta con personal sin discriminación de raza, credo, sexo, étnia, otros. Por el contrario, se da prioridad a tener personal indígena, afro y víctimas de minas antipersonal para la ejecución de proyectos y actividades con enfoque diferencial, de género y territorial.

En cuanto a la información que se puede intercambiar con PNN, el Departamento Administrativo de la “Presidencia de la República, por solicitud de la OACP, acaba firmar el Convenio Interadministrativo 016 20 que busca entre otras acciones, que la OACP reciba información directa de PNN relacionada con la afectación de minas antipersonal en los Parques, gestión en la cualificación de información para identificar la afectación, coordinar con los operadores de Desminado humanitario que tienen zonas que colidan o pertenecen a Parques Naturales, expedir conceptos técnicos favorable y el seguimiento de buenas práctica ambientales conforme al Decreto 195 de 2017. Apoyar la identificación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades para la realización de ejercicios de sensibilización en ERM, incluir en sus planes de prevención del riesgo mensajes de prevención y fortalecimiento de comportamientos seguros dirigidos a sus funcionarios y



contratistas, y por ende a las comunidades residentes o que se encuentran en zonas aledañas a los Parques Nacionales Naturales.

*25. The extension could further benefit from providing examples of where gender considerations are integrated and mainstreamed into the national standards that relate to survey and clearance, and where the diverse needs and experiences of people in affected communities are taken into account in these standards. For example, it is understood that there is no stipulation in the nontechnical survey standard that women or ethnic minorities should be employed in NTS teams or that women, children and ethnic minorities should be consulted during survey.*

El Estándar Nacional de Estudio No Técnico si incluye en la sección 14, relacionada con Enlace comunitario, la indicación según la cual todos los actores implicados en la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, deberán garantizar que esta se desarrolla en el país conforme a los principios de diversidad de género y étnico<sup>10</sup>. De igual forma las actas de enlace comunitario, recogen la perspectiva étnica sobre la población consultada.

La ERM hace especial énfasis en dictar sus capacitaciones con enfoque de género, edad, étnico y utiliza estrategias y materiales adoptados a cada grupo participante de las actividades, tal y como se especifica en el estándar nacional de ERM y en la guía de construcción de materiales.

Existe un modelo de prevención enfocado en niños, niñas y adolescentes denominado Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en el Ámbito Educativo el cual está concebido como un programa que busca fortalecer las capacidades pedagógicas y didácticas de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes y personal administrativo) para prevenir accidentes por minas antipersonal, municiones sin explosionar y trampas explosivas, afectadas por esta problemática.

Actualmente, con el apoyo de la Embajada de Canadá se realiza un convenio entre la Embajada y Humanity & Inclusion (HI), que busca construir una ruta para la implementación de acciones de ERM dirigido a los pueblos indígenas y construcción de piezas comunicativas en prevención y refuerzo de comportamientos seguros en lenguas nativas.

*18. The Committee has recognized that the National Humanitarian Demining Capacity (BREDH) follows principles and doctrine that are different from those of the rest of the Armed Forces because of the nature of its humanitarian work, which translates into the use of uniforms that set it apart from other uniformed personnel, the non-use of weapons in the performance of its tasks, and the fact that it follows the principles of humanity, neutrality and impartiality. Given the importance of these principles, the request would benefit from Colombia providing further information on how the BREDH structure contributes to upholding these principles.*

---

<sup>10</sup> [http://www.accioncontraminas.gov.co/Documents/0420\\_estandar\\_nacional\\_ENT.pdf](http://www.accioncontraminas.gov.co/Documents/0420_estandar_nacional_ENT.pdf)



## 7. Doctrina de la Capacidad Nacional

La Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No1 (BRDEH1) garantiza la aplicación de principios de la acción humanitaria, establecidos en la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante el estricto cumplimiento de la misión para la cual fue creada y activada mediante disposición 1160 de 2016, emitida por el Comando del Ejército. En esta disposición, se establece que la BRDEH1 se sujetará a lo establecido en la Tabla de Organización y Equipo (TOE) No. 2450316 de 2016; asignándole la misión de:

*Planear y dirigir las Operaciones de **Desminado Humanitario** a través de Estudios No Técnico, Estudio Técnico y despeje en áreas y/o zonas minadas que se identifiquen por medio de georreferenciación y priorización de municipios, en todo el territorio nacional aplicando los estándares internacionales y protocolos nacionales, para la liberación de tierras de la contaminación de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones usadas sin explotar MAP/AEI/MUSE. (Ejército de Colombia, TOE 2450316, 2016).*

Congruente con lo anterior, y en aras de clarificar en que consiste el Desminado Humanitario, en el Glosario Nacional General de Términos de Acción Integral contra Minas Antipersonal (2017), aprobado por la Autoridad Nacional de Desminado Humanitario; el término de **Desminado Humanitario** se definió como: *“Asistencia humanitaria provista a las comunidades afectadas por las Minas Antipersonal (MAP), las Municiones Sin Explotar (MSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) siguiendo los Estándares Internacionales de la Acción contra Minas (IMAS por sus siglas en inglés), los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario y los Principios Humanitarios consagrados en la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.”*

También es importante mencionar que, el Estado Colombiano creó la BRDEH1 en el 2016 dentro de la estructura del Ejército Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 18, de la Ley 759 (2002), que a la letra dice: *“COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. El Ministerio de Defensa Nacional designará al personal militar especializado en técnicas de desminado humanitario, para adelantar labores de detección, señalización, georreferenciación de áreas de peligro, limpieza y eliminación de las minas antipersonal.”*

Además, la BRDEH1 garantiza la aplicación de principios de la acción humanitaria al realizar sus operaciones en los municipios asignados por la Autoridad Nacional de Desminado Humanitario; y no como parte de una operación militar, con el fin de no generar daño,



umentar tensiones, fragmentar aún más el tejido social, o exacerbar conflictos con grupos armados ilegales (Acción Sin Daño). Así mismo, se debe tener en cuenta que, para la priorización de los municipios, la Autoridad Nacional aplica el Estándar Nacional de Asignación de Tareas para identificar las *“zonas del territorio nacional donde las condiciones de seguridad facilitan el acceso a las comunidades afectadas por MAP/MSE de manera sostenible; y donde recibir asistencia humanitaria es un derecho independiente, que no involucra a la población en la estrategia del Gobierno colombiano contra los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley”* (Estándar Nacional Asignación de Tarea, 2017). Además, en proceso de priorización de municipios, se evalúan aspectos como: disponibilidad de operadores de desminado humanitario (Capacidad Nacional y Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario); y en especial, la voluntad y posibilidad de las comunidades para recibir la asistencia humanitaria.

Estas tareas de Desminado Humanitario Desarrolladas por la BRDEH1 hacen parte del proceso de transformación del Ejército Nacional, en el cual la institución ha desarrollado un nuevo concepto operacional de Operaciones Terrestres Unificadas - OTU (Doctrina Damasco); concepto en el cual se han concebido las Tareas de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil – ADAC (Manual Fundamental del Ejército, MFE 3-28, 2017), como parte esencial de la Acción Decisiva de la Fuerza, y aporte primordial a la Acción Unificada del Estado. En este sentido, se debe tener en cuenta que, la Autoridad Nacional de Desminado Humanitario se constituye en la Autoridad Civil que requiere el apoyo del sector defensa a través de la BRDEH1 (Capacidad Nacional) para el desarrollo de las tareas de desminado humanitario en las áreas priorizadas.

Como soporte jurídico para el empleo de Unidades del Ejército (BRDEH1) en tareas de Desminado Humanitario, y como parte de la Doctrina Damasco, se desarrolló el Manual Técnico del Ejército MTE 3-05.34, Técnicas y Procedimientos de Desminado Humanitario (2017), el cual se acoge la definición de Desminado Humanitario aprobada por la Autoridad Nacional en el Glosario Nacional General de Términos de Acción Integral contra Minas Antipersonal (2017). Como soporte de esta información, se remite como documento anexo en versión pdf el mencionado Manual Técnico del Ejército MTE 3-05.34 de septiembre de 2017.

De esta manera, se sientan las bases para el desarrollo de tareas de desminado humanitario por parte de unidades del ejército, dentro del nuevo concepto operacional, bajo la premisa de aplicar los principios humanitarios de: humanidad, imparcialidad y neutralidad; con el fin de proveer la asistencia humanitaria a las comunidades afectadas por las Minas Antipersonal (MAP), las Municiones Sin Explosionar (MSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).



Para garantizar la aplicación de esta nueva doctrina, se ha desarrollado un sistema diferencial de instrucción, en el cual el personal de la BRDEH1 recibe entrenamiento en tareas y técnicas de desminado humanitario a través del Centro Internacional del Desminado, y no en maniobras de tipo militar. De esta forma, se garantiza la aplicación de los Procedimientos Operacionales Aprobados y el fortalecimiento del sistema de control de calidad, de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales adoptados por la Autoridad Nacional de Desminado Humanitario.

Como complemento a lo anterior, el Ejército Nacional incluyó en su reglamento REG 4-20.1 Reglamento de uniformes, insignias y distintivos (2017); los uniformes característicos para las unidades de Desminado Humanitario, con el fin proteger al personal involucrado en el desarrollo de estas tareas, aplicando el principio de distinción, para garantizar la protección al personal de la BRDEH1 en el marco del Derecho Internacional Humanitario, teniendo en cuenta que sus unidades no portan armamento, y se dedican exclusivamente a proveer la asistencia humanitaria requerida por las comunidades afectadas por artefactos explosivos, en las áreas consolidadas y priorizadas por la Autoridad Nacional de Desminado Humanitario.

De esta manera, y aplicando sus procedimientos operacionales; los principios de Humanidad, Neutralidad e Imparcialidad; y bajo el monitoreo de la Organización de Estados Americanos AICMA-CO; la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, con más de 4000 hombres y mujeres dedicados a apoyar los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano en el marco de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción; ha realizado más del 80% de los avances en el proceso de liberación de tierras en Colombia, mediante el desarrollo de tareas de desminado humanitario en todo el territorio nacional, y se prepara en la construcción de la capacidad de Educación en el Riesgo de Minas (ERM) con el objetivo de abordar dos de los tres pilares de la Acción integral contra minas (Desminado Humanitario, ERM), de acuerdo al “Plan Estratégico 2020-2025 Hacia una Colombia libre de sospecha de minas antipersonal para todos los colombianos”.



## 8. Anexo 1. Reporte de Estado de avance por sectores a 31 de diciembre de 2020

La siguiente Tabla presenta la información de estados de avance por sectores, en los 156 municipios actualmente en intervención. Esta información desagrega a información presentada en el cuadro de Línea de Base incluido en la página 62 de la Solicitud de Extensión Colombia 2020.

Departamento	Municipio	# De Sectores	# Sectores Finalizados	% de sectores finalizados	# Sectores en intervención	% sectores en intervención	# Sectores sin iniciar	% sectores sin iniciar
ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	5	2	40,0%	3	60,0%	-	0,0%
ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
ANTIOQUIA	ARGELIA	53	38	71,7%	10	18,9%	5	9,4%
ANTIOQUIA	BRICEÑO	11	-	0,0%	2	18,2%	9	81,8%
ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	17	10	58,8%	4	23,5%	3	17,6%
ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	8	4	50,0%	4	50,0%	-	0,0%
ANTIOQUIA	GUADALUPE	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
ANTIOQUIA	ITUANGO	110	-	0,0%	8	7,3%	102	92,7%
ANTIOQUIA	LIBORINA	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
ANTIOQUIA	MACEO	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
ANTIOQUIA	MONTEBELLO	12	8	66,7%	2	16,7%	2	16,7%
ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	26	16	61,5%	3	11,5%	7	26,9%
ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	3	-	0,0%	-	0,0%	3	100,0%
ANTIOQUIA	SAN LUIS	41	25	61,0%	9	22,0%	7	17,1%
ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO	10	9	90,0%	1	10,0%	-	0,0%
ANTIOQUIA	SONSÓN	36	7	19,4%	1	2,8%	28	77,8%
ANTIOQUIA	TOLEDO	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
ANTIOQUIA	URRAO	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	48	-	0,0%	-	0,0%	48	100,0%
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ	38	15	39,5%	-	0,0%	23	60,5%
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	127	11	8,7%	12	9,4%	104	81,9%
BOLÍVAR	EL GUAMO	8	-	0,0%	-	0,0%	8	100,0%
BOLÍVAR	SAN JACINTO	30	4	13,3%	3	10,0%	23	76,7%
BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	27	12	44,4%	-	0,0%	15	55,6%
BOYACÁ	CHISCAS	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
BOYACÁ	PAYA	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
BOYACÁ	PESCA	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
CALDAS	MANZANARES	6	6	100,0%	-	0,0%	-	0,0%
CALDAS	MARULANDA	12	7	58,3%	2	16,7%	3	25,0%
CALDAS	NORCASIA	8	6	75,0%	1	12,5%	1	12,5%
CALDAS	PENSILVANIA	95	65	68,4%	12	12,6%	18	18,9%
CALDAS	RIOSUCIO	11	10	90,9%	-	0,0%	1	9,1%



CALDAS	SAMANÁ	127	117	92,1%	8	6,3%	2	1,6%
CAQUETÁ	FLORENCIA	74	20	27,0%	14	18,9%	40	54,1%
CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	59	57	96,6%	1	1,7%	1	1,7%
CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	64	-	0,0%	-	0,0%	64	100,0%
CAQUETÁ	EL DONCELLO	55	42	76,4%	6	10,9%	7	12,7%
CAQUETÁ	EL PAUJÍL	57	15	26,3%	9	15,8%	33	57,9%
CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	105	16	15,2%	17	16,2%	72	68,6%
CAQUETÁ	MILÁN	32	13	40,6%	5	15,6%	14	43,8%
CAQUETÁ	MORELIA	11	-	0,0%	-	0,0%	11	100,0%
CAQUETÁ	PUERTO RICO	232	13	5,6%	29	12,5%	190	81,9%
CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	71	34	47,9%	18	25,4%	19	26,8%
CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	180	12	6,7%	20	11,1%	148	82,2%
CAUCA	BALBOA	82	72	87,8%	6	7,3%	4	4,9%
CAUCA	BUENOS AIRES	58	4	6,9%	2	3,4%	52	89,7%
CAUCA	CAJIBÍO	15	3	20,0%	4	26,7%	8	53,3%
CAUCA	CALOTO	55	22	40,0%	20	36,4%	13	23,6%
CAUCA	CORINTO	44	6	13,6%	14	31,8%	24	54,5%
CAUCA	INZÁ	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
CAUCA	LA SIERRA	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
CAUCA	MIRANDA	28	10	35,7%	6	21,4%	12	42,9%
CAUCA	PÁEZ	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
CAUCA	PURACÉ	42	33	78,6%	-	0,0%	9	21,4%
CAUCA	SAN SEBASTIÁN	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
CAUCA	SANTANDER DE QUILCHAO	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
CAUCA	SANTA ROSA	46	6	13,0%	2	4,3%	38	82,6%
CAUCA	SUÁREZ	67	-	0,0%	1	1,5%	66	98,5%
CESAR	VALLEDUPAR	12	7	58,3%	1	8,3%	4	33,3%
CESAR	AGUACHICA	17	-	0,0%	-	0,0%	17	100,0%
CESAR	CHIMICHAGUA	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
CESAR	CHIRIGUANÁ	3	-	0,0%	-	0,0%	3	100,0%
CESAR	MANAURE Balcón del Cesar	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
CESAR	SAN ALBERTO	5	-	0,0%	-	0,0%	5	100,0%
CHOCÓ	QUIBDÓ	28	-	0,0%	3	10,7%	25	89,3%
CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
CHOCÓ	TADÓ	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
HUILA	NEIVA	81	46	56,8%	3	3,7%	32	39,5%
HUILA	ALGECIRAS	69	58	84,1%	12	17,4%	-	-1,4%
HUILA	BARAYA	33	23	69,7%	9	27,3%	1	3,0%
HUILA	COLOMBIA	64	16	25,0%	1	1,6%	47	73,4%
HUILA	PALERMO	27	-	0,0%	1	3,7%	26	96,3%
HUILA	SANTA MARÍA	25	16	64,0%	1	4,0%	8	32,0%
HUILA	TELLO	44	15	34,1%	5	11,4%	24	54,5%
LA GUAJIRA	RIOHACHA	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	14	1	7,1%	1	7,1%	12	85,7%
META	SAN LUIS DE CUBARRAL	2	-	0,0%	-	0,0%	2	100,0%
META	EL CALVARIO	4	-	0,0%	-	0,0%	4	100,0%
META	EL CASTILLO	40	20	50,0%	-	0,0%	20	50,0%
META	GRANADA	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
META	MAPIRIPÁN	57	-	0,0%	-	0,0%	57	100,0%
META	MESETAS	89	13	14,6%	13	14,6%	63	70,8%
META	LA MACARENA	145	-	0,0%	3	2,1%	142	97,9%
META	URIBE	76	2	2,6%	2	2,6%	72	94,7%
META	LEJANÍAS	45	29	64,4%	10	22,2%	6	13,3%
META	PUERTO CONCORDIA	36	20	55,6%	1	2,8%	15	41,7%
META	PUERTO LLERAS	0	21	0,0%	4	0,0%	0	0,0%
META	PUERTO RICO	0	10	0,0%	4	0,0%	0	0,0%



META	SAN JUAN DE ARAMA	48	16	33,3%	10	20,8%	22	45,8%
META	VISTAHERMOSA	72	28	38,9%	25	34,7%	19	26,4%
NARIÑO	CÓRDOBA	36	21	58,3%	-	0,0%	15	41,7%
NARIÑO	CUMBITARA	52	-	0,0%	-	0,0%	52	100,0%
NARIÑO	EL ROSARIO	36	15	41,7%	-	0,0%	21	58,3%
NARIÑO	EL TABLÓN DE GÓMEZ	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
NARIÑO	IPIALES	60	45	75,0%	15	25,0%	-	0,0%
NARIÑO	LEIVA	11	2	18,2%	3	27,3%	6	54,5%
NARIÑO	LINARES	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
NARIÑO	PUERRES	25	21	84,0%	1	4,0%	3	12,0%
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
NARIÑO	SAN BERNARDO	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
NARIÑO	TÚQUERRES	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	50	-	0,0%	-	0,0%	50	100,0%
NORTE DE SANTANDER	CÁCHIRA	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
NORTE DE SANTANDER	DURANIA	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	51	-	0,0%	-	0,0%	51	100,0%
NORTE DE SANTANDER	SANTIAGO	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
SANTANDER	CALIFORNIA	6	-	0,0%	-	0,0%	6	100,0%
SANTANDER	CHARTA	5	-	0,0%	-	0,0%	5	100,0%
SANTANDER	CHIMA	3	1	33,3%	1	33,3%	1	33,3%
SANTANDER	EL PEÑÓN	5	2	40,0%	1	20,0%	2	40,0%
SANTANDER	EL PLAYÓN	6	1	16,7%	2	33,3%	3	50,0%
SANTANDER	GIRÓN	6	5	83,3%	1	16,7%	-	0,0%
SANTANDER	HATO	5	2	40,0%	-	0,0%	3	60,0%
SANTANDER	LANDÁZURI	6	4	66,7%	-	0,0%	2	33,3%
SANTANDER	MATANZA	34	23	67,6%	7	20,6%	4	11,8%
SANTANDER	PUERTO WILCHES	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
SANTANDER	RIONEGRO	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
SANTANDER	SIMACOTA	14	4	28,6%	4	28,6%	6	42,9%
SANTANDER	SUCRE	10	7	70,0%	1	10,0%	2	20,0%
SANTANDER	SURATÁ	25	17	68,0%	5	20,0%	3	12,0%
SUCRE	COLOSO	4	3	75,0%	1	25,0%	-	0,0%
SUCRE	CHALÁN	16	8	50,0%	-	0,0%	8	50,0%
SUCRE	GUARANDA	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
SUCRE	MAJAGUAL	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
SUCRE	OVEJAS	45	35	77,8%	1	2,2%	9	20,0%
SUCRE	SAN ONOFRE	20	8	40,0%	-	0,0%	12	60,0%
TOLIMA	IBAGUÉ	135	113	83,7%	-	0,0%	22	16,3%
TOLIMA	CAJAMARCA	29	7	24,1%	1	3,4%	21	72,4%
TOLIMA	CHAPARRAL	159	147	92,5%	10	6,3%	2	1,3%
TOLIMA	DOLORES	35	32	91,4%	1	2,9%	2	5,7%
TOLIMA	ORTEGA	79	1	1,3%	-	0,0%	78	98,7%
TOLIMA	PLANADAS	117	105	89,7%	6	5,1%	6	5,1%
TOLIMA	RIOBLANCO	118	108	91,5%	3	2,5%	7	5,9%
TOLIMA	RONCESVALLES	27	2	7,4%	4	14,8%	21	77,8%
TOLIMA	ROVIRA	81	78	96,3%	2	2,5%	1	1,2%
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	18	1	5,6%	5	27,8%	12	66,7%



VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	31	26	83,9%	3	9,7%	2	6,5%
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	27	10	37,0%	16	59,3%	1	3,7%
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	26	3	11,5%	4	15,4%	19	73,1%
CASANARE	AGUAZUL	18	1	5,6%	1	5,6%	16	88,9%
PUTUMAYO	ORITO	99	54	54,5%	8	8,1%	37	37,4%
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	160	18	11,3%	15	9,4%	127	79,4%
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	70	21	30,0%	4	5,7%	45	64,3%
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	175	16	9,1%	4	2,3%	155	88,6%
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	121	8	6,6%	5	4,1%	108	89,3%
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	38	24	63,2%	12	31,6%	2	5,3%
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	71	36	50,7%	5	7,0%	30	42,3%
PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	81	76	93,8%	1	1,2%	4	4,9%
GUAINÍA	BARRANCO MINAS	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
GUAVIARE	MIRAFLORES	38	-	0,0%	-	0,0%	38	100,0%
VAUPÉS	MITÚ	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
VAUPÉS	CARURÚ	0	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
<b>Totales</b>		5566	2.202	39,6%	521	9,4%	2.843	51,1%